

Servicios de Salud de Morelos, a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42 43, 44, 62, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 24, 27, 28, 29, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo Séptimo del Decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, referente a la Adquisición del Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos**, conforme la siguiente:

## B A S E S

### ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones	3
2	Convocante, área solicitante, área técnica y administrador del contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5
7	Consulta y costo de las bases	6
8	De los licitantes	6
9	Aspectos adicionales	7
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE TERAPIA INTEGRAL DE DIÁLISIS A ADQUIRIR</b>	
10	Información específica del <b>sistema de terapia integral de diálisis</b> a adquirir por medio de la licitación	8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los <b>bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis a adquirir</b>	10
12	De la garantía de los <b>bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis a adquirir</b>	11
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.	12

Bases de la LPNE-04-2021 "Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos".

Página 1 de 99





MORELOS

SERVICIOS DE SALUD

14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de bases	13
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.	14
16	Propuesta técnica.	14
17	Propuesta económica.	19
18	Preferencia en igualdad de condiciones	20
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.	21
20	De la Junta de aclaraciones.	21
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	22
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.	23
23	Del acto de fallo.	24
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.	24
	<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>	
25	De las garantías legales.	25
26	Del contrato.	27
27	De las modificaciones al contrato.	27
28	Penal por incumplimiento.	27
29	Rescisión del contrato.	28
30	Condiciones de pago y precio.	28
31	Del anticipo.	29
	<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>	
32	Licitación desierta.	29
33	Cancelación de la licitación.	29
34	Suspensión temporal de una licitación.	30
	<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>	
35	Sanciones.	30
36	Inconformidades y controversias.	31
	<b>ANEXOS</b>	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del <b>sistema de terapia integral de diálisis a adquirir.</b>	32
	Anexo 2 Formato para Acreditar la Existencia y Personalidad Jurídica Del Licitante.	47
	Anexo 3 Modelo de contrato.	48
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	69
	Modelo de Escritos	73



**CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes “Bases” se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las “Bases”.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación pública conforme lo señalado en el artículo 40 de la “Ley”
CONTRATO	El modelo de “Contrato” que forma parte integral de las presentes “Bases”.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las “Bases” como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Servicios de Salud de Morelos, a través de la Dirección de Administración.
ÁREA SOLICITANTE	“SSM” a través de la Dirección de Atención Médica por conducto de la Subdirección de Hospitales.
AREA TÉCNICA	Dirección de Atención Médica a través de la Subdirección de Hospitales.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
SSM	Servicios de Salud de Morelos.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre “Contrato” en su carácter de vendedor de “bienes/insumos” con Servicios de Salud de Morelos.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

Bases de la LPNE-04-2021 “Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos”.

**Página 3 de 99**



LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la "Ley" y de las presentes "Bases".
BIENES/INSUMOS	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Atención Médica / Dirección de Administración

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las "Bases", se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la "Ley" y el "Reglamento".
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio las "Bases" podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de estas.

## 2. Convocante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:

- 2.1. **La Convocante** del procedimiento de adquisición es "SSM", a través de la Dirección de Administración, con domicilio en Callejón Borda, Número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfonos (777) 3622370 Ext. 5376 y (777) 3143776.
- 2.2. **Área solicitante:** "SSM" a través de la Dirección de Atención Médica por conducto de la Subdirección de Hospitales.
- 2.3. **Área Técnica:** Dirección de Atención Médica a través de la Subdirección de Hospitales.
- 2.4. **Administrador del contrato:** Dirección de Atención Médica / Dirección de Administración.

## 3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación pública se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de licitación pública de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción I de la "Ley".
- 3.2. El carácter de la licitación pública es: **Nacional**, en relación con lo previsto en el artículo 38 fracción I de la "Ley".
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la "Ley" para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la "Ley" y 31 de su "Reglamento".

## 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. La presente licitación pública referente a la **Adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos**, prevé un periodo de contratación para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Por lo que para cubrir las erogaciones que se deriven del “Contrato” que se adjudique con motivo de la presente licitación pública, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, cumpliendo así con lo que establece el Artículo 35 de la “Ley”.

Respecto de la contratación multianual de los ejercicios fiscales 2022 y 2023; en términos del Artículo 29 de la “Ley”, la contratación de los ejercicios fiscales subsecuentes al 2021 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los “bienes/insumos” requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los “bienes/insumos”, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la “Ley”.
- 5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los “bienes/insumos” se hará en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

**6. Programa de Actos:**

- 6.1. Los actos se realizarán en las instalaciones de “SSM”, ubicada en Callejón Borda, Número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, conforme a lo siguiente:

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	HORA	Lugar
Junta de aclaraciones.	13 de agosto de 2021	12:00	Sala de Juntas de la Subdirección de Hospitales
Visita Técnica	N/A		
Entrega de Muestras	N/A		
Presentación y apertura de proposiciones.	19 de agosto de 2021	14:00	Sala de usos múltiples de
Fallo.	06 de septiembre de 2021	12:00	Sala de usos múltiples de

- 6.2. La firma del “Contrato” respectivo entre “SSM” y el LICITANTE ADJUDICADO se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo,

*Bases de la LPNE-04-2021 “Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos”.*



conforme lo establece el Artículos 45 y 62 de la “Ley”, bajo la modalidad de “Contrato” abierto en términos del Artículo 66 de la “Ley”.

- 6.3. La adquisición de los “bienes/insumos” a que hace referencia el presente procedimiento, iniciará a la firma del “Contrato”, y finalizara hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2023, o bien, al cumplimiento del objeto del “Contrato”, sin que ello implique comprometer recursos de ejercicios fiscales no autorizados.

## 7. Consulta y costo de las bases

7.1. Las “Bases” de esta licitación pública se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **04 al 13 de agosto de 2021**.

7.2. La consulta se podrá realizar en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y de la Dirección de Administración de “SSM”, ubicado en Callejón Borda, Número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfonos (777) 3622370 Ext. 5376 y (777) 3143776, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet: <http://www.ssm.gob.mx/portal/jefaturas/licitaciones-adquisiciones.php>

7.3. El costo de las “Bases” será de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago de forma electrónica a través de la Institución Financiera “BANORTE, S.A.” con número de cuenta 1008142934 y CLABE 07254001008142934 0, resguardando sus comprobantes para presentarlos en forma física o impresa en la ventanilla del Departamento de Tesorería dependiente de “SSM”.

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las “Bases” cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las “Bases” para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación pública.

## 8. De los licitantes

- 8.1. En la presente licitación pública podrán participar personas de **nacionalidad mexicana**, conforme lo establecen los artículos **38 fracción I de la “Ley” y 26 de su Reglamento**.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación pública **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los “bienes/insumos” del **sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos**, ofertado y requerido por la “Convocante” en la presente licitación pública.

- 8.3. En la presente licitación pública no podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la “Ley”.
- 8.4. En la presente licitación pública no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la “Ley”.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos **40 fracción XVIII de la “Ley” y 29 del “Reglamento”, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases.** En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Solo podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes “Bases”.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la “Ley”.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las “Bases”, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la “Ley”.
- 9.3. La presente licitación pública podrá, sin perjuicio para “SSM”, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la “Ley”. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la “Ley”, al “Licitante” a quien **se le adjudique la PARTIDA ÚNICA** en el “Contrato” asumirá la responsabilidad **total (civil o penal) en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial**, con relación a los “bienes/insumos” del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos objeto de la presente licitación pública.
- 9.5. El licitante adjudicado invariablemente deberá facturar los **“bienes/insumos” del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos** adquiridos a nombre de “SSM”, R.F.C. SSM961127H58, domicilio Callejón Borda Número 3, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las “Bases”, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de estas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas “Bases” estará sujeto a la “Ley”, el “Reglamento” y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE TERAPIA INTEGRAL DE DIÁLISIS A ADQUIRIR**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SISTEMA DE TERAPIA INTEGRAL DE DIÁLISIS A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.**

- 10.1. El “Área solicitante” requiere la Adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, descritos en el siguiente **RESUMEN** y que son objeto de la presente licitación pública, cuyas especificaciones y características técnicas se encuentran contemplados en el anexo: **ANEXO TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de las “Bases”.

**RESUMEN**

**ANEXO TÉCNICO**

**CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN**

1. Entrega de los bienes en unidades hospitalarias
2. Entrega de los bienes en domicilio
3. Soporte Técnico y Capacitación
4. Equipos en comodato
5. Insumos del Sistema de terapia integral sin costo

**APARTADO A**

Catálogo de insumos para entrega mensual y anual

**APARTADO B**

Insumos a entregar por cada clave

**APARTADO C**

Stock de catéter Tenckoff requeridos por unidad mensual y anual

**APARTADO D**

Sistema de Terapia integral para diálisis peritoneal automatizada (DPA) Intrahospitalaria, cantidades mensuales y anuales

**APARTADO E**

Insumos extra por clave para diálisis intrahospitalaria

**APARTADO F**

Sistema de terapia integral para diálisis peritoneal manual intrahospitalaria.

Cantidades a entregar mensuales y anuales por unidad hospitalaria.

*Bases de la LPNE-04-2021 “Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos”.*

**Página 8 de 99**



**APARTADO G**

Se deberá entregar los siguientes insumos sin costo alguno para los servicios.

**APARTADO H**

Directorio de Unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Morelos.

**APARTADO I**

Ficha técnica de equipos en comodato

**APARTADO J**

Cantidad de equipos en comodato

**Nota 1:** La descripción detallada de los “BIENES/INSUMOS” DEL SISTEMA DE TERAPIA INTEGRAL DE DIÁLISIS contenida en el ANEXO TÉCNICO 1 (Anexo Técnico Médico) y todos y cada uno de sus apartados, los cuales deberán venir descritos en su totalidad en la propuesta técnica.

- 10.2. La adjudicación se hará por **Partida Única** al “Licitante” que ofrezca los “bienes/insumos” referidos en el punto 10.1 de las “Bases”, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para “SSM”, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la “Ley” y 28 fracción V del “Reglamento” toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los “bienes/insumos” del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, se encuentran señaladas en el ANEXO TÉCNICO 1 (Anexo Técnico Médico) de las “Bases”, por lo que el “Licitante” en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
- 10.4. Se deberán entregar cartas, registros sanitarios y demás información requerida en el numeral **16.2.** de las presentes “Bases”, en idioma español, debidamente referenciados.
- 10.5. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la “Ley”, y 10 de su “Reglamento” y la Ley de Infraestructura de la Calidad, los “bienes/insumos” deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas de referencia: Normas Oficiales Mexicanas: Buenas prácticas de fabricación de medicamentos NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos NOM-241-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de dispositivos médicos NOM-137-SSAI-2008, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios NOM-073-SSA1-2015 e Instalación y Operación de la Farmacovigilancia NOM-220-SSA1-2016.



10.6. Los “bienes/insumos” ofertados del Sistema de terapia integral de diálisis y de la Partida Única deberán ser nuevos y contar con la garantía mínima de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico de las presentes “Bases”, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados. En tal sentido los “bienes/insumos” del Sistema de terapia integral de diálisis deberán contar con una caducidad mínima de **12 meses** al momento de la entrega, tal y como lo establece el numeral 1.8 del Apartado Características de Operación del Anexo Técnico.

### **11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes/insumos del Sistema de terapia integral de diálisis.**

11.1. El LICITANTE ADJUDICADO no podrá poner condición alguna o hacer, cargos adicionales por conceptos de maniobras de carga y descarga, u otros costos adicionales, con cargo a “SSM” y fuera de lo que establece el Sistema de terapia integral de diálisis; por lo que deberá considerar el ordenamiento y adscripción de las unidades médicas, conforme se enlistan en el Apartado H del Anexo Técnico.

11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la “Ley”, “SSM”, requiere la entrega de los “bienes/insumos” del Sistema de terapia integral de diálisis materia de esta licitación pública, directamente en las Farmacias y/o Almacén de las Unidades Médicas descritas en el apartado H del Anexo técnico y/o en los domicilios de los pacientes conforme a lo establecido en los numerales 1 y 2 del apartado “Características de operación” del Anexo técnico.

11.3. Los equipos en comodato deberán ser entregados e instalados dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación del fallo, en el entendido que el equipo en comodato quede debidamente instalado en las unidades hospitalarias designadas por “SSM” de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los apartados I y J del Anexo técnico.

Los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis deberán entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que notifiquen los pedidos a “EL PROVEEDOR” por parte del Departamento de Adquisiciones conforme a las órdenes de suministro emitidas por la Subdirección de Hospitales, en términos de lo establecido en los numerales 1 y 2 de las “Características de operación” del Anexo técnico.

11.4. “SSM” podrá realizar las modificaciones pertinentes debido a las necesidades operativas de las unidades médicas hospitalarias, conforme a la estrategia implementada por la Dirección de Atención Médica, mediante la Subdirección de Hospitales, previa conformidad del Licitante Adjudicado.

11.5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX de la “Ley”, la recepción de los “bienes/insumos” del Sistema de terapia integral de diálisis objeto de la presente licitación pública referidos en el numeral 1 del apartado “Características de operación” del

Anexo Técnico, será por parte del personal responsable de las farmacias y/o almacén de las Unidades Médicas descritas en el apartado H del Anexo técnico, y en su caso, en el domicilio de los pacientes, sometiéndolos a una revisión para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo técnico y sus apartados y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica; y por lo que hace a los “bienes/insumos” señalados en el numeral 2 del apartado “Características de operación” del Anexo técnico, serán recibidos directamente en los domicilios de los pacientes. No serán aceptados los “bienes/insumos” que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

- 11.6. El Licitante Adjudicado deberá entregar los “bienes/insumos” perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la “Convocante”. El “Licitante” o su representante, deberá estar presente para la revisión de los “bienes/insumos” al momento de la entrega.
- 11.7. Los “bienes/insumos” que se entreguen deberán cumplir con normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico, y al numeral 10.5 de las presentes “Bases”.
- 11.8. Para todos los efectos legales se entenderá que los “bienes/insumos” señalados en el numeral 1 del Anexo técnico, se han recibido de conformidad por el “Área solicitante” con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción por los responsables de las farmacias y/o almacén de las Unidades Médicas descritas en el apartado H del Anexo técnico. Asimismo, se entenderá que los “bienes/insumos” señalados en el numeral 2 del Anexo técnico, se han recibido de conformidad con la firma del paciente o familiar autorizado que reciba el insumo en la orden de suministro, misma que deberá adjuntarse a las facturas.

Adicionalmente, el Licitante Adjudicado deberá proporcionar sin costo para “SSM” los insumos del sistema de terapia integral, conforme a lo señalado en el numeral 5 del Anexo técnico.

- 11.9. Para todos los efectos legales se entenderá que los equipos en comodato se han recibido de conformidad con el acuse en la correspondiente Carta Resguardo/Acta de instalación, misma que describirá la fecha de entrega, Descripción del equipo recibido, Cantidad, Condiciones de entrega (nuevo, usado, embalado, sin empaque), nombre y firma de la persona que entrega, nombre y firma de los Responsables de las unidades médicas hospitalarias señaladas en el apartado H del Anexo técnico, y conforme a lo señalado en el numeral 4 del Anexo técnico. En caso de que no se cumpla con las características técnicas solicitadas se levantara un acta especificando el incumplimiento y se notificara a la Subdirección de Recursos Materiales de “SSM”.

## 12. De la garantía de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis.

*Bases de la LPNE-04-2021 “Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos”.*

Página 11 de 99



- 12.1. Para el caso en que los “bienes/insumos” del Sistema de terapia integral de diálisis adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación falla o daño, el Licitante Adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1.** al **11.9.** de las “Bases”.
- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los “bienes/insumos” del Sistema de terapia integral de diálisis solicitados y los pactados mediante el “Contrato”, “SSM” queda facultado para notificar por escrito al “Proveedor” por conducto del Área Requirente, el detalle de los “bienes/insumos” que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuosos, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituidos por otro de la misma calidad pactada, el “Proveedor” se compromete a realizar los cambios necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir los “bienes/insumos” en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el organismo, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación o solicitud de reposición.
- 12.3. La garantía a que se refiere el punto **10.6.** de las “Bases” deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el Licitante Adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

### CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las “Bases” y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42 43 y demás relativos y aplicables de la “Ley” y el “Reglamento”.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las “Bases”, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las “Bases” que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la “Ley”.
- 13.4. Los licitantes deberán entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, junto con los documentos para acreditar la personalidad del “Licitante” (**Anexo 2**),

*Bases de la LPNE-04-2021 “Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos”.*

**Página 12 de 99**



**una copia del recibo de pago de las “Bases” respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la “Ley” y 28 fracción II del “Reglamento”.

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 6.1. de las “Bases”, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del “Licitante” y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4., 14.2., 15.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de las “Bases”.
- 13.6. Cualquier modificación a las “Bases” de la licitación pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las “Bases” y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### **14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.**

- 14.1. Antes de la apertura de los sobre los licitantes deberán de entregar **una copia del recibo de pago de las “Bases”** respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la “Ley” y 28 fracción II del “Reglamento”, así como al numeral 13.4 de esta “Bases”.
- 14.2. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracción I y II de la “Ley” y 35 del “Reglamento”, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, y Correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.

- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación pública, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la “Convocante”, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del “Licitante” y de su representante.
  - f) **A este escrito deberá de anexarse copia de acta constitutiva, a la que refiere el inciso a) de este numeral 14.2.**
- 14.3. No será motivo de descalificación del “Licitante” la falta de acreditación de la personalidad del representante del “Licitante” que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

#### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del “Licitante”, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre “A” que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre “B” que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del “Licitante” (nombre, dirección y teléfonos) y número de licitación pública.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación pública y hasta su conclusión.

#### 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la “Ley”, el **sobre “A”** que contendrá la propuesta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **sobre “A”** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los insumos del Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, que se ofertan conforme al Anexo Técnico y sus apartados, de conformidad con el numeral 10.1. de las “Bases”, señalando con claridad todas y cada una de las especificaciones que integran su oferta y las características técnicas.
- B) Copia simple, legible y debidamente referenciada con nombre o razón social del “Licitante”, número de licitación pública, apartado, número de renglón y clave del 100% de los Registros Sanitarios vigentes (anverso y reverso), para todos y cada uno de los renglones y sus equipos en comodato del sistema de terapia integral de diálisis requeridos en los apartados A, B, C, D, E, F, G e I del Anexo Técnico expedidos por COFEPRIS. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, tal y como lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud, se deberá presentar copia simple del Registro Sanitario y del acuse de recibo del trámite de prórroga ante COFEPRIS. En caso de que los insumos del sistema de terapia integral de diálisis ofertados no requieran de Registro Sanitario se deberá presentar en copia simple, legible y referenciada la documental oficial que así lo acredite.
- C) Carta en papel membretado del “Licitante” en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el sistema de terapia integral de diálisis objeto de la presente licitación pública cumplen con lo establecido en el artículo 38, fracción I de la “Ley”. En este escrito el “Licitante” deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los insumos del sistema de terapia integral de diálisis ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.
- D) Carta compromiso en papel membretado del “Licitante” en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia** los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la “Ley”.
- E) **Presentar declaración de integridad** en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la “Ley” o a su “Reglamento”; o que constituyan un delito.
- F) Carta en papel membretado del “Licitante” en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los “bienes/insumos” objeto del sistema de terapia integral de diálisis cumplen con las siguientes normas: Buenas prácticas de fabricación de medicamentos NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos NOM-241-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de dispositivos médicos NOM-



137-SSAI-2008, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios NOM-073-SSA1-2015 e Instalación y Operación de la Farmacovigilancia NOM-220-SSA1-2016; de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, y por los artículos 40 fracción IX de la “Ley”, y 10 de su “Reglamento”.

- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del “Licitante” en donde en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los “bienes/insumos” objeto de la presente licitación pública, de acuerdo con el punto 9.4. de las presentes “Bases”.
- H) Carta compromiso en papel membretado del “Licitante” en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los “bienes/insumos” conforme a lo que establecen los numerales del 11.1. al 11.9 de las “Bases”**.
- I) Carta compromiso en papel membretado del “Licitante” en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los “bienes/insumos” del sistema de terapia integral de diálisis** que integran su propuesta conforme a los numerales **11.2. y 11.3. de las “Bases” y al Anexo Técnico y todos sus apartados**.
- J) Carta en papel membretado del “Licitante” en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce la “Ley” y los alcances de esta, así como su “Reglamento”**; y estar conforme con el contenido de las presentes “Bases”.
- K) Carta en papel membretado del “Licitante” en donde manifieste bajo protesta de decir verdad el compromiso de subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a **tres días hábiles** conforme a lo señalado en el numeral **12.2** de las presentes “Bases”.
- L) Carta en papel membretado del “Licitante” en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala **el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos** o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

- N) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de seguridad social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

- O) Con la finalidad de garantizar la operación del sistema de terapia integral de diálisis mediante licitantes que cuenten con estructuras idóneas; así como acreditar la experiencia en el abasto de insumos que propicie una atención segura y suficiente, deberá anexar copia simple de cuando menos un “Contrato” similar al modelo del sistema de terapia integral de diálisis objeto de las presentes “Bases” con una antigüedad no mayor a 3 años.
- P) Currículum del “Licitante” en donde se constate su experiencia, principales clientes, organización administrativa, así como la capacidad técnica y operativa en relación con el sistema de terapia integral de diálisis objeto de las presentes “Bases”.
- Q) Carta compromiso de entrega a detalle de los “bienes/insumos” del Sistema de terapia integral de diálisis materia de esta licitación pública, conforme a lo establecido en el numeral 1 y 2 del apartado “Características de operación” del anexo técnico, considerando en su caso al personal necesario, el servicio durante los horarios y días establecidos para cada tipo de unidad médica y/o domicilio de los pacientes durante la vigencia del “Contrato”, conforme a las características de operación determinadas en el Anexo técnico; comprometiéndose el “Licitante” a que, en caso de resultar adjudicado, presentará a los empleados totalmente uniformados y plenamente identificados, garantizando que les serán cubiertas por lo menos las prestaciones mínimas contenidas en la Ley Federal del Trabajo.
- R) Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el “Licitante” manifieste que la “Convocante”, será ajena a todo conflicto fiscal, laboral, de seguridad social, penal o de cualquier otra índole que pudiera presentarse como consecuencia directa de la operación y administración del Sistema de terapia integral de diálisis, entre el “Licitante” adjudicado y el personal contratado.
- S) Escrito en papel membretado, mediante el cual el “Licitante” manifiesten bajo protesta de decir verdad, **que es una persona física con discapacidad** o bien tratándose de empresas, que en su **planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados**, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto



Mexicano del Seguro Social. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**

- T) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del “Licitante” coincide con el objeto de la presente licitación pública, debiendo adjuntar copia de la cédula de situación fiscal. Así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- U) Carta en papel membretado firmada y sellada por el “Licitante”, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los **“bienes/insumos”** cuentan **con la garantía señalada** en el punto **10.6** respecto los “bienes/insumos” ofertados y conforme al **Anexo Técnico y sus apartados** de las “Bases” de la presente licitación pública, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar esta garantía por escrito.
- V) Carta compromiso en papel membretado del “Licitante” en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo deberá presentar su propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).
- W) Con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la “Convocante” pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, el “Licitante” deberá anexar la documental que acredite la propiedad de los equipos o bien carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos.
- X) Cartas originales de respaldo del fabricante de los insumos, consumibles y equipos requeridos en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) donde respalda solidariamente al “Licitante” en la prestación del sistema integral requerido, en el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del sistema integral requerido, firmadas autógrafamente.
- Y) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- Z) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de

descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

**Anexo 4**, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a **“SSM”, en atención a la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales, Departamento de Adquisiciones**, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2**, será motivo de descalificación, a excepción de lo indicado en los **incisos S y Y**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la “Ley”.

#### **17. Propuesta Económica:**

17.1. El **sobre “B”** contendrá la oferta económica la cual se expresará en pesos mexicanos respecto de cada uno de los “bienes/insumos” que integren su oferta señalado por partida única en términos del **Anexo técnico 1 (Anexo Técnico Médico) y sus apartados**.

17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del “Licitante” y firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

### **PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	No	Apartado	Clave	Descripción	Cantidad Mensual		P.U.	Importe Mínimo	Importe Máximo	
					Mínima	Máxima				
ÚNICA		A	2352		8,697	9,568				
		A	2354		8,697	9,568				
		A	2356		8,697	9,568				
	Totales Apartado A									
		D	2350			279	308			
		D	2353			630	693			
		D	2355			305	337			
	Totales Apartado D									
		F	2352			350	386			
		F	2354			650	715			
		F	2356			147	163			
	Totales Apartado F									

#### HOJA RESUMEN

	Importe Mínimo	Importe Máximo
<b>Importe Mensual Apartado A</b>		
<b>Importe Mensual Apartado D</b>		
<b>Importe Mensual Apartado F</b>		
<b>Subtotal</b>		
<b>I.V.A.</b>		
<b>Total Mensual</b>		

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 de la "Ley".

17.5. Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la "Ley", y el punto 25.1 de las "Bases".

17.6. Para el caso en que el "Licitante" equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.7. La omisión de los documentos señalados en el punto 17.2 y 17.5 respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV de la "Ley"

#### 18. Preferencia en igualdad de condiciones

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio y calidad, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que

cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la “Ley” y 9 del “Reglamento”.

18.2. En las adquisiciones de “**bienes/insumos**”, estarán en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la “Ley”. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la “Ley”.

#### 19. Visitas técnicas y/o presentación de muestras.

19.1. En la presente licitación pública no aplican las Visitas Técnicas.

19.2. En la presente licitación pública no aplican la entrega de muestras.

#### 20. Junta de Aclaraciones.

20.1. La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las “Bases” de la licitación pública. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan obtenido las “Bases”, lo cual deberá acreditarse con **copia del comprobante de pago de estas**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el Artículo 33 del “Reglamento” de la “Ley”.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones, así como el Escrito de Manifestación de Interés, hasta la fecha y hora límite que será el día **12 de agosto de 2021 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la “Convocante” en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [aguilar.jose@ssm.gob.mx](mailto:aguilar.jose@ssm.gob.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3622370 Ext. 5376 y (777) 3143776; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La “Convocante” a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del

acta que se insertará en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ssm.gob.mx/portal/iefaturas/licitaciones-adquisiciones.php>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes “Bases”.

## 21. Del Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes “Bases”.
- 21.2. El servidor público designado por la “Convocante”, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la “Ley”, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la “Ley”, el “Reglamento” y las “Bases” de licitación pública.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo con las presentes “Bases”, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre “A” y la propuesta económica, sobre “B”**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, éstos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.2.** de las presentes “Bases”, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la “Ley” y 28 fracción II y III de su “Reglamento”. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre “A” de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las “Bases”.
- 21.5. El sobre “B” que contienen las propuestas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la proposición técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2 y 17.3**, por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado, acto seguido se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las “Bases”, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente ser devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación pública.

- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un “Licitante”, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación pública.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la “Ley”, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como a las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de esta.

## 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la “Ley” y 40, 41 y 43 del “Reglamento”, la “Convocante” evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del “Área Técnica” por conducto del “Área solicitante” a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.** - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo con el punto **14.2** de las “Bases”.
  2. **Técnica.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, **y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas “Bases”, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La “Convocante” evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo “Licitante” que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos los renglones de la Partida Única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos

ofertados están dentro de los precios aceptables para la “Convocante” conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área el Área solicitante.

- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las “Bases”, se dará preferencia al “Licitante” del Estado de Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la “Ley”.
- 22.5. La “Convocante” podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

### 23. Del acto de fallo.

- 23.1. El fallo de la licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las “Bases” de acuerdo con lo que establece el artículo 42 fracción V de la “Ley”, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del “Contrato” respectivo entre “SSM” y el “Licitante” Adjudicado se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al “Licitante” el fallo, por lo que él Licitante Adjudicado deberá entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar el “Contrato” respectivo en tiempo y forma:
- Acta Constitutiva con su debida inscripción
  - Poder Notarial
  - Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses)
  - R.F.C.
  - Inscripción ante el IMSS y opinión de cumplimiento de esta.
  - Constancia de situación fiscal del INFONAVIT
  - Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
  - Identificación oficial de quien suscribe el “Contrato” (INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

### 24. De las Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las “Bases” que contiene esta licitación pública, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte

- o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las “Bases” de esta licitación pública, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la “Ley”.
- B) Si se comprueba que algún “Licitante” tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los “bienes/insumos” objeto de esta licitación pública, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el “Licitante” se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la “Ley”, y su “Reglamento”, a estas “Bases” y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta licitación pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

#### CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO.

##### 25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la “Ley”, las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total máximo de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado, mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de “SSM” o billete de depósito ante la Tesorería de este Organismo Público Descentralizado, todos a favor de “SSM”, la cual deberá ser anexada dentro del sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta garantía de seriedad de las proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales** posterior a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el licitante adjudicado.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3., dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la licitación pública en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del “Contrato”, deberá constituirse por el Licitante Adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, o billete de depósito a favor de “SSM” por el 20% (veinte por ciento) del monto total del “Contrato”, la que estará vigente hasta el cumplimiento del “Contrato” respectivo a total satisfacción del Área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del “Contrato”, como lo señala el artículo 75, Fracción III, de la “Ley”.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de “Contrato” deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo todas las disposiciones pactadas contenidas en el "Contrato";
  - b) Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la manifestación expresa y por escrito de "SSM" (constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales); gestión que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del "Contrato", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.7. Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de "Contrato" tendrá vigencia de un año posterior a la entrega de los "bienes/insumos", y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por "SSM", y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente". Por tratarse de una licitación multianual, EL PROVEEDOR deberá otorgar los endosos correspondientes a la fianza por cada ejercicio fiscal de que se trate y por el monto contratado en términos del número 25.5 de las presentes bases.
- 25.8. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los "bienes/insumos", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "Proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SSM", o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "Proveedor".
- 25.9. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los "bienes/insumos", cuando el "Licitante" ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el "Contrato" o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en las "Bases" de esta licitación pública.



25.10. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el “Proveedor” adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la “Ley” así como en el “Contrato” que hubiese firmado.

## 26. Del Contrato.

26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la “Ley”, a las “Bases” se adjunta el modelo de “Contrato” (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre “SSM” y el “Licitante” que resulte adjudicado.

26.2. “SSM”, celebrará con el “Licitante” ganador un Contrato abierto que cumpla con los requisitos de los artículos 60 y 66 de la “Ley”, en el que deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3. El “Licitante” ganador, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el “Contrato” en las oficinas de la “Convocante” señaladas en el punto **2.1**.

26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la “Ley” el “Contrato” definitivo se suscribirá con el Licitante Adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficina a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5. El Licitante Adjudicado que por causas imputables no lleve a cabo la formalización del “Contrato” respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de “SSM” la garantía constituida. En este caso la “Convocante”, procederá a adjudicar el “Contrato” al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la “Ley” en la materia.

## 27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los “bienes/insumos” objeto del “Contrato” establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los “bienes/insumos” sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al “Proveedor” la modificación de la fianza de cumplimiento del “Contrato”. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la “Ley” y 63 del “Reglamento”.

## 28 Pena por incumplimiento.

28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los “bienes/insumos” o a cualquiera de las obligaciones, el Licitante Adjudicado se harán acreedores a una pena convencional de **0.3%** (al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **03/ORD01/29/01/2021** de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del “Contrato”, conforme al oficio **SA/DGPAC/199/2021** girado por la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos**, pena que deberá ser depositada en la Cuenta Bancaria que designe “SSM”.

## 29 Rescisión de los contratos.

29.1 En los términos previstos en los artículos 77 y 78 de la “Ley”, “SSM”, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el “Contrato” y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante Adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el “Contrato” se someterá a consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta de los “bienes/insumos” para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

29.3 También procederá a rescindirse el “Contrato”, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los “bienes/insumos” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el Licitante Adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el “Contrato” que se trate.

## 30 Condiciones de pago y precio.

30.1 De acuerdo con el punto **11.3** tiempo de entrega, se pagará al Licitante Adjudicado, posterior a la entrega de los “bienes/insumos” y a entera satisfacción de la “Convocante”.

30.2 En términos del artículo 67 de la “Ley”, el “Licitante” que resulte ganador deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, copia de pedido y la o las facturas originales con el sello y firma correspondiente, para que la documental correspondiente sea remitida a la Subdirección de Recursos Financieros y esta programe el pago a más tardar dentro de los **15 días hábiles posteriores** de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los “bienes/insumos” o prestación de los servicios en los términos del “Contrato”.

- 30.3 **El pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores** a la entrega de la respectiva factura presentando la documental correspondiente y previa revisión y validación.
- 30.4 Los precios pactados en los Contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.

### 31 Del anticipo.

- 31.1 En esta licitación pública **no se otorgará anticipo.**

## CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 32 Licitación desierta

- 32.1 La “Convocante” en términos del artículo 46 de la “Ley” procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de “Bases”, no se haya registrado ningún “Proveedor” interesado en participar.
  - B) Ningún “Licitante” se presente al acto de presentación de propuestas;
  - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las “Bases” de licitación pública o;
  - D) Los precios no fueren aceptables para la “Convocante”. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación pública se declare desierta, la “Convocante” procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la “Ley”.

### 33 Cancelación de la licitación.

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación pública, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar “bienes/insumos” o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la “Convocante” o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los “bienes/insumos” materia de la licitación pública.
- 33.2 En caso de cancelación, conforme al artículo 40 fracción XXIII de la “Ley”, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los “bienes/insumos” suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el “Proveedor”, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el “Contrato”.

33.3 Cuando se cancele la licitación pública, se notificará por escrito a todos los licitantes.

#### 34 Suspensión temporal de una licitación.

- 34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la “Convocante” notificará por escrito a los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la “Convocante” conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación pública, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

### CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

#### 35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la “Ley”; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación pública.
- 35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
  - b) El Licitante Adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El Licitante Adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el “Contrato” o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del “Contrato” o convenio, en términos de la “Ley”, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los “bienes/insumos” no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes “Bases” y/o el “Contrato”;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del “Área solicitante” o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o “Contrato” celebrado.

*Bases de la LPNE-04-2021 “Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos”.*

**Página 30 de 99**



### 36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la “Ley”, los licitantes podrán inconformarse ante la secretaria de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la “Ley”. El domicilio de la secretaria de la Contraloría del Estado es: calle Leyva número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los **10 días hábiles** siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la “Ley”.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los “bienes/insumos” objeto de esta licitación pública, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Cuernavaca, Morelos, a 04 de agosto de 2021.**

**LIC. DANIEL JUÁREZ CESPEDES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**



## ANEXO TÉCNICO 1 (ANEXO TÉCNICO MÉDICO) PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE TERAPIA INTEGRAL DE DIÁLISIS CON DISTRIBUCIÓN Y SURTIMIENTO DE SOLUCIONES, EQUIPO ELECTRO MÉDICO EN COMODATO E INSUMOS

El Licitante Adjudicado será responsable de la distribución y surtimiento de todos y cada uno de los bienes objeto del Sistema de Terapia Integral de Diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades médicas y en los domicilios de los pacientes, tal y como se establece en las **Características de Operación** y en los **Apartados A, B, C, D, E, F, G, H, I y J** del presente anexo técnico médico. En cualquier momento durante la vigencia del Contrato, Servicios de Salud de Morelos a través de las Direcciones de Atención Médica y de Administración o del personal que estas designen, podrá realizar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del Licitante Adjudicado para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa, así como para verificar la calidad de los bienes objeto del **Sistema de Terapia Integral de Diálisis**, teniendo la obligación éste último de permitir el acceso al personal autorizado por Servicios de Salud de Morelos.

El Licitante Adjudicado deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de regulación sanitaria para atención a la enfermedad renal en segundo nivel de atención: Buenas prácticas de fabricación de medicamentos NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos NOM-241-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de dispositivos médicos NOM-137-SSAI-2008, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios NOM-073-SSA1-2015 e Instalación y Operación de la Farmacovigilancia NOM-220-SSA1-2016.

### CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN

#### 1. Entrega de los bienes en unidades médicas hospitalarias.

- 1.1. El Licitante Adjudicado a solicitud de Servicios de Salud de Morelos, entregará los bienes objeto del **Sistema de Terapia Integral de Diálisis**, por cuanto a la terapia de diálisis peritoneal intermitente (DPI) directamente en los domicilios de las unidades médicas descritas en el **Apartado H**.
- 1.2. Las ordenes de suministro emitidas por la Subdirección de Hospitales y notificadas al Licitante Adjudicado mediante pedidos elaborados y notificados por el Departamento de Adquisiciones, se entregarán al Licitante Adjudicado especificando cantidades totales de las claves que debe atender en forma mensual.
- 1.3. El Licitante Adjudicado será responsable del traslado de los bienes objeto del **Sistema de Terapia Integral de Diálisis** hasta el domicilio de las unidades médicas



- conforme a la designación de Servicios de Salud de Morelos y en las unidades médicas descritas en el **Apartado H**.
- 1.4. Por cuanto a la terapia de diálisis peritoneal intermitente (DPI) la entrega será dentro del espacio designado por las unidades médicas descritas en el **Apartado H**, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, y deberán cumplir con las condiciones de entrega, empaque e identificación de los bienes.
  - 1.5. Los bienes objeto del **Sistema de Terapia Integral de Diálisis** deberán ser trasladados en condiciones adecuadas conforme al manejo del producto o insumos que se trate, a fin de preservar las características de empaque y calidad de los insumos trasladados, por lo que Servicios de Salud de Morelos, se reserva el derecho de la no recepción de insumos en mal estado por el manejo inadecuado de los mismos.
  - 1.6. Por cuanto a la terapia de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) la entrega se realizará en el domicilio de los pacientes, con base al formato de ingreso establecido por el Licitante Adjudicado, el cual es requisitado y remitido vía electrónica al mismo, por los responsables de diálisis de las unidades médicas descritas en el **Apartado H**, dicho formato debe contener todos los datos generales del paciente a ingresar.
  - 1.7. Por cuanto a la terapia de diálisis peritoneal intermitente (DPI), el Licitante Adjudicado deberá entregar los bienes objeto del **Sistema de Terapia Integral de Diálisis** de acuerdo con las especificaciones y presentación que marca el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos y Material de Curación del sector salud vigente y sus actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y conforme a lo relacionado en los **Apartados B, C, D, E, F, G, I y J**.
  - 1.8. Los bienes objeto del **Sistema de Terapia Integral de Diálisis** deberán entregarse con una caducidad mínima de 12 meses.
  - 1.9. Por cuanto a los **Apartados A, B, C, D, E, F y G**, el plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al Licitante Adjudicado los pedidos por el Departamento de Adquisiciones, estableciéndose en cada uno de ellos la fecha límite de entrega.
  - 1.10. Por cuanto a los **Apartados A, B, C, D, E, F y G**, el Licitante Adjudicado deberá cumplir con la entrega total mensual, en caso de incumplir dos entregas consecutivas parciales o totales, Servicios de Salud de Morelos, podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Subdirección Jurídica de Servicios de Salud de Morelos, procederá a la rescisión administrativa de todo el "Contrato".
  - 1.11. Por cuanto a la terapia de diálisis peritoneal intermitente (DPI) la entrega se realizará directamente en las Farmacias y/o Almacén de cada una de las unidades médicas descritas en el **Apartado H** de acuerdo con el plazo establecido.



- 1.12. Por necesidades de Servicios de Salud de Morelos, sin obligación adicional alguna, previo acuerdo entre las partes y a solicitud expresa de cada unidad hospitalaria, el Licitante Adjudicado deberá prestar todas las facilidades para el caso de presentarse cualquier eventualidad o contingencia que obligue a estas a reprogramar la fecha de entrega o bien a cambiar el domicilio de las entregas.

## 2. ENTREGA DE LOS BIENES EN DOMICILIO

- 2.1. Por cuanto a la terapia de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) la entrega se realizará directamente en los domicilios de los pacientes, por medio de un listado que emitirá la Subdirección de Hospitales a través del Departamento de Adquisiciones de SSM al Licitante Adjudicado.
- 2.2. Los insumos de la terapia de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) a entregar a los pacientes, serán de cualquiera de las claves prescritas por los médicos responsables de los pacientes incluidos en la terapia de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA), mismas que se indicarán en los Formatos de Ingreso del Paciente y/o en los formatos de Modificación de Prescripción o Datos del Paciente.
- 2.3. En caso de que hubiere ingresos o modificaciones en el transcurso del mes, Servicios de Salud de Morelos a través de la Unidad Hospitalaria, le notificará de inmediato al Licitante Adjudicado para que se le haga entrega de los formatos señalados en la **“Guía para modificación de prescripción o datos de pacientes incluidos en el programa de DPCA”**. Los formatos de Ingreso del Paciente no serán considerados como una orden de adquisición de suministro de claves o insumos del Sistema de Terapia Integral para entrega al paciente.
- 2.4. El Licitante Adjudicado será responsable del traslado de los bienes hasta el domicilio de los pacientes de acuerdo con la designación de Servicios de Salud de Morelos.
- 2.5. La entrega se realizará en la puerta del domicilio de cada paciente, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, y deberán cumplir con las condiciones de entrega, empaque e identificación de los bienes.
- 2.6. Por cuanto a la terapia de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA), los insumos deberán ser trasladados en condiciones adecuadas conforme al manejo del producto o insumos que se trate, a fin preservar las características de empaque y calidad de los insumos trasladados, por lo que Servicios de Salud de Morelos, se reserva el derecho de la no recepción de insumos en mal estado por el manejo inadecuado de los mismos.
- 2.7. Por cuanto a la terapia de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA), el Licitante Adjudicado deberá entregar los bienes objeto del **Sistema de Terapia Integral de Diálisis** de acuerdo con las especificaciones y presentación que marca el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos y Material de Curación del sector



- salud vigente y sus actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y conforme a lo relacionado en los **Apartados A, B, C, E, F y G**.
- 2.8. Las entregas a los pacientes se realizarán a días calendario (Mensual) a partir de recibir la orden de suministro emitida por la Subdirección de Hospitales y notificada al Licitante Adjudicado mediante pedido elaborado y notificado por el Departamento de Adquisiciones, con el detalle de cada unidad hospitalaria. El paciente o al familiar autorizado que reciba el insumo deberá firmar la cantidad de insumos recibida y quedarse con una copia. La evidencia de entrega deberá ser adjuntada por el Licitante Adjudicado a las facturas entregadas en el Departamento de Adquisiciones para iniciar con los trámites respectivos. Es obligación del Licitante Adjudicado mediante pregunta expresa al paciente o al familiar autorizado, verificar las existencias de los bienes prescritos con anterioridad, que en todo caso se encuentran en el domicilio del paciente, procediendo a notificar a la Subdirección de Hospitales con relación descriptiva y a detalle para que, en todo caso, los excedentes puedan ser tratados directamente por la coordinación de diálisis de cada unidad.
  - 2.9. Por necesidades de Servicios de Salud de Morelos, sin obligación adicional alguna, previo acuerdo entre las partes y a solicitud expresa de cada unidad hospitalaria, el Licitante adjudicado deberá prestar todas las facilidades para el caso de presentarse cualquier eventualidad o contingencia que obligue a estas a reprogramar la fecha de entrega o bien a cambiar el domicilio de las entregas.
  - 2.10. El Licitante Adjudicado será responsable de recabar en cada entrega en el domicilio del paciente: Copia del carnet del paciente del Programa de Diálisis Peritoneal Domiciliaria SSM, el cual deberá presentar sello del mes vigente de la entrega. Copia de identificación oficial del paciente o familiar autorizado que valide su identidad. Firma autógrafa del paciente, o familiar autorizado en el Formato Constancia de Recepción.
  - 2.11. En caso de no encontrarse el paciente o familiar autorizado, el Licitante Adjudicado deberá dejar notificación y hacer entrega en la farmacia de la Unidad Hospitalaria de acuerdo con el **Apartado H** y en correspondencia con la unidad de adscripción de cada paciente.
  - 2.12. El Licitante Adjudicado informará a mes vencido y mediante relación, el número de insumos del Sistema de Terapia Integral entregados y en existencia en los domicilios de los pacientes y Unidades Hospitalarias, enfatizando la descripción de las características y especificaciones de estos y la manifestación de que se apegan estrictamente a lo requerido por Servicios de Salud de Morelos.



### 3. SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIÓN

- 3.1. El Licitante Adjudicado deberá proporcionar un centro de atención telefónica con el respaldo y soporte del fabricante de los equipos en comodato sin costo, al cual se puedan reportar las fallas de los equipos en comodato, debiendo generar un número de reporte, así como solicitar asesoría técnica de los equipos en comodato, dando respuesta las 24 horas los 365 días del año y durante la vigencia de este “Contrato”.
- 3.2. En caso de descompostura, defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos del equipo en comodato, el Licitante Adjudicado se compromete a reparar en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación o la emisión del reporte de falla que elabore el servicio afectado y dado a conocer al centro de atención telefónica lada 800 sin costo, sin ningún cargo adicional para Servicios de Salud de Morelos.
  - 3.2.1. En tanto la falla persista, el Licitante Adjudicado deberá sustituir el equipo con características similares o superiores, con el objeto de que el sistema no sea interrumpido. En caso de no efectuarse esta reposición Servicios de Salud de Morelos podrá rescindir el “Contrato” objeto de esta licitación pública.
- 3.3. El Licitante Adjudicado a través de un área de ingeniería biomédica deberá garantizar la respuesta a la demanda de atención de las unidades médicas o domicilio de los pacientes incluidos en las terapias de Diálisis Peritoneal Intermitente (DPI) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), dentro del plazo citado en el numeral 3.2., los cuales se encargarán de la instalación, puesta en marcha y buen funcionamiento de los equipos en comodato, así como de garantizar el suministro oportuno de refacciones si así lo requiere el servicio.
- 3.4. El Licitante Adjudicado deberá proporcionar sin costo extra para el personal de SSM, capacitación continua al personal médico y de enfermería, así como al personal sustituto, para el debido funcionamiento de los equipos, así como para los cambios de tecnología de éstos, cuantas veces sean necesarias, a partir del inicio de vigencia del “Contrato”.
- 3.5. Servicios de Salud de Morelos a través de la Subdirección de Hospitales, determinarán en común acuerdo con el Licitante Adjudicado, la organización y realización de actividades académicas, cursos, seminarios, etc., para el personal involucrado en las terapias de Diálisis Peritoneal Intermitente (DPI), Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), haciendo la observación que la información y promoción relativa a este punto, el Licitante Adjudicado se obliga a realizarla única y exclusivamente a través de Servicios de Salud de Morelos, quienes serán los únicos facultados para autorizar y confirmar la asistencia de los participantes.
  - 3.5.1. Así mismo, deberá proporcionar capacitación, asistencia técnica, equipo de cómputo y electrónico para el control y mejora continua del programa de

- Diálisis Peritoneal, desarrollo de proyectos de investigación y tecnología, así como en caso de que se requiera.
- 3.5.2. De existir cambios de tecnología, la capacitación será acorde con la misma. Todo lo anterior relativo a las terapias de Diálisis Peritoneal Intermitente (DPI), Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), sin costo adicional para Servicios de Salud de Morelos.
  - 3.6. El Licitante Adjudicado deberá proporcionar entrenamiento y certificación al personal de enfermería encargado del Programa de Diálisis, previo inicio del proceso de certificación de cada unidad médica, así como de la conversión (transferencia de un tratamiento a otro de diálisis) de pacientes a cualquier tipo de tratamiento.
  - 3.7. El Licitante Adjudicado bajo ningún concepto de manera unilateral, está autorizado a proporcionar asesoría y/o capacitación de los bienes objeto del “Contrato” directamente al paciente, familiares o vecinos, permitiéndose tal actividad, solo en la unidad hospitalaria. En caso de comprobarse esta práctica, Servicios de Salud de Morelos podrá rescindirle el “Contrato”.
  - 3.8. Todas las actividades relacionadas en los numerales 3.4., 3.5., 3.5.1., 3.5.2., 3.6. y 3.7. siempre se realizarán observando los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos.
  - 3.9. Incluir dentro de su propuesta técnica, carta compromiso en la cual, en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo deberá presentar propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación.

#### 4. EQUIPOS EN COMODATO.

- 4.1. El Licitante Adjudicado deberá instalar sin costo para Servicios de Salud de Morelos, los equipos en comodato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades descritas en los **Apartados I y J**, con tecnología de vanguardia a fin de garantizar la eficiencia en el sistema contratado.
- 4.2. El equipo en comodato se entregará en las Unidades Hospitalarias designadas por Servicios de Salud de Morelos en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del fallo.
- 4.3. El equipo en comodato que ofertará cada Licitante para utilizar los insumos del Sistema de Terapia Integral, deberá corresponder a un “Equipo Electro” que regule automáticamente los intercambios de Solución Dializante, clave 531.829.0599, el cual debe apegarse estrictamente al contenido del **Apartado I**, mismo que deberá entregar dentro de los 15 (quince) días naturales en las unidades médicas hospitalarias y que deberá retirarse 15 días hábiles posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato.

- 4.4. El Licitante Adjudicado proporcionará sin costo extra para Servicios de Salud de Morelos, el mantenimiento de los equipos, por lo cual mediante un área de ingeniería biomédica deberá garantizar el servicio a los equipos en donde sean ubicados en las Unidades Médicas Hospitalarias; así mismo, previa autorización por parte de cada director de las Unidades Médicas Hospitalarias revisará y supervisará las Instalaciones eléctricas en los Hospitales.
- 4.5. El Licitante Adjudicado deberá considerar las fechas y períodos para proporcionar mantenimiento preventivo para el correcto funcionamiento de los equipos.
- 4.6. Con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la “Convocante” pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, el licitante deberá anexar la documental que acredite la propiedad de los equipos o bien carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos.

## 5. INSUMOS DEL SISTEMA DE TERAPIA INTEGRAL SIN COSTO.

- 5.1. Por cuanto a la terapia de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA), el Licitante Adjudicado proporcionará por cada uno de los pacientes, sin costo extra para Servicios de Salud de Morelos 1 (una) línea de transferencia corta de larga vida (6 meses de duración o 2 veces al año de la terapia), con clave 060.345.2012, misma que deberá ser entregada en las Unidades Hospitalarias, para el momento en que el paciente acuda a su cambio de línea.
- 5.2. El Licitante Adjudicado deberá proporcionar las cantidades por paciente incluido en la terapia de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA), así como los demás insumos que se requieran y que le sean requeridas directamente por cada una de las Unidades Hospitalarias. De igual forma dotará de un stock sin costo adicional de estos insumos a las Unidades Hospitalarias que lo requieran, con base al documento establecido por la Subdirección de Hospitales para entrega de insumos el cual deberá ser notificado vía oficio.
- 5.3. Al Licitante Adjudicado y a la firma del contrato se le proporcionará el documento denominado: “Guía para la adquisición y entrega en el domicilio de los pacientes y/o Unidades Médicas Hospitalarias, de los bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria”.
- 5.4. El Licitante Adjudicado entregará sin costo adicional para Servicios de Salud de Morelos un conector de titanio para cada paciente de nuevo ingreso a esta terapia.
- 5.5. El Licitante Adjudicado proporcionará a las Unidades Médicas para cada paciente inscrito en la terapia de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), sin costo extra para SSM los insumos mencionados en el **Apartado B**.

**APARTADO A**

Catálogo de insumos para entrega mensual y anual

**Sistema de Terapia Integral para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA)**

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNEME HC MENSUAL	UNEME HC ANUAL	CUAUTLA MENSUAL	CUAUTLA ANUAL	JOJUTLA MENSUAL	JOJUTLA ANUAL	TETECAL A MENSUAL	TETECAL A ANUAL	AXOCHIAP AN MENSUAL	AXOCHIAP AN ANUAL	TEMIXCO MENSUAL	TEMIXCO ANUAL	TOTAL MENSUAL		TOTAL ANUAL	
																MIN	MAX	MIN	MAX
1	2352	SOLUCIÓN DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5%	Envase con bolsa de 2000 ml	3,638	43,656	1,833	21,996	1,592	19,104	1,364	16,368	459	5,508	682	8,184	8,697	9,568	104,364	114,816
2	2354	SOLUCIÓN DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25%	Envase con bolsa de 2000 ml	3,638	43,656	1,833	21,996	1,592	19,104	1,364	16,368	459	5,508	682	8,184	8,697	9,568	104,364	114,816
3	2356	SOLUCIÓN DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5%	Envase con bolsa de 2000 ml	3,638	43,656	1,833	21,996	1,592	19,104	1,364	16,368	459	5,508	682	8,184	8,697	9,568	104,364	114,816
				<b>10,914</b>	<b>130,968</b>	<b>5,499</b>	<b>65,988</b>	<b>4,776</b>	<b>57,312</b>	<b>4,092</b>	<b>49,104</b>	<b>1,377</b>	<b>16,524</b>	<b>2,046</b>	<b>24,552</b>	<b>26,091</b>	<b>28,704</b>	<b>313,092</b>	<b>344,448</b>

Cantidades para entregar mensual y anualmente en los domicilios de los pacientes de DPCA por Unidad Hospitalaria.

De las cantidades totales a requerir y durante la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del área médica, Servicios de Salud de Morelos tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes de las claves 2352, 2354 y 2356 sin afectar la suma total de las claves contratadas por cada hospital, y que lo anterior no represente un incremento en el precio y/o volumen total solicitado.

Así mismo, por cada clave se deberán entregar los siguientes insumos sin costo alguno para los Servicios:

**APARTADO B**  
Insumos a entregar por cada clave

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	060 859 0550 11 0 *	TAPÓN LUER-LOCK PROTECTOR CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODO-POVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA, SISTEMA AUTOMÁTICO. <b>1 PIEZA POR CADA BOLSA GEMELA ENTREGADA EN CASO DE DPCA</b> <b>1 PIEZA POR CADA 2 BOLSAS DE 6 LITROS EN EL CASO DPA</b>
2	060 345 2012 11 01	(EQUIPO) LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE, SISTEMA AUTOMÁTICO <b>AL INGRESO DEL PACIENTE A DPCA O DPA Y PARA CAMBIO A LOS 6 MESES</b>
3	060 233 0235 10 01	CONECTOR DE TITANIO LUER-LOCK PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATETER, A LÍNEA DE TRANSFERENCIA, TIPO TENCK HOFF <b>AL INGRESO DEL PACIENTE A LA TERAPIA DE DPCA O DPA</b>
4	060 167 7024 11 01	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE INSTALACIÓN SUB CUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, LONG. 40 A 43 CM. ADULTO MODELO TENCK HOFF <b>1 PIEZA AL INGRESO DEL PACIENTE A LA TERAPIA AMBULATORIA CON OPCIÓN DE TENCHKOFF COLA DE COCHINO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA QUIRURGICA Y EN CUYO CASO ESTE DOCUMENTADO UN MENOR PORCENTAJE DE DISFUNCIÓN</b>
5	060 167 7032 11 01	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE INSTALACIÓN SUB CUTANEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR Y SEGURO, CON BANDA RAIOPACA, LONG. 30 A 37 CM., INFANTIL MODELO TENCK HOFF. <b>AL INGRESO DEL PACIENTE A DPCA O DPA Y PARA CAMBIO A LOS 6 MESES</b>
6	060 166 2141 00 01	CATÉTER PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA TAMAÑO ADULTO, MODELO COLA DE COCHINO <b>AL INGRESO</b>
7	060 166 2158 00 01	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTANEA BLANDO DE SILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA TAMAÑO PEDIATRICO, MODELO COLA DE COCHINO <b>AL</b>
8	060 621 0524 11 01	CUBRE BOCA PARA USO ÁREA HOSPITALARIA, DESECHABLE. <b>1 PIEZA POR CADA BOLSA GEMELA; 1 PIEZA POR CADA 2 BOLSAS DE 6 LITROS</b>
9	060 345 3028 01 01 *	SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC, DESECHABLE, PARA CONECTAR HASTA 3 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL, INCLUYE: ORGANIZADOR DE 5 CANALES.- LÍNEA DE CONEXIÓN AL PACIENTE DE 4.00 MM DE DIÁMETRO INTERNO, 5.97 MM. DE DIÁMETRO <b>1 PIEZA POR CADA 2 BOLSAS DE 6 LITROS PARA LA TERAPIA DE DPA</b>

El Licitante Adjudicado proporcionará sin costo adicional para Servicios de Salud de Morelos, el **catéter de tenckhoff, conector de titanio y línea de transferencia** a los pacientes de nuevo ingreso a la terapia de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) y la cantidad de éstos no excederá el número total de ingresos a dicha terapia, mismos que deberán ser entregados a los responsables del programa en cada Unidad Hospitalaria.



Así mismo el Licitante Adjudicado otorgará y mantendrá en la unidad un inventario mensual a reposición de Catéter de Tenckhoff correspondiente al 10% del total de pacientes en la terapia de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para reinstalación por deterioro o disfuncionalidad de estos, sin costo alguno.

### APARTADO C

#### Stock de Catéter Tenckhoff requeridos por unidad mensual y anual

Unidad Hospitalaria	PARRES MENSUAL	PARRES ANUAL	CUAUTLA MENSUAL	CUAUTLA ANUAL	JOJUTLA MENSUAL	JOJUTLA ANUAL	TETECALA MENSUAL	TETECALA ANUAL	AXOCHIAPAN MENSUAL	AXOCHIAPAN ANUAL	TEMIXCO MENSUAL	TEMIXCO ANUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
Stock Catéter Tenckhoff	14	173	6	72	6	72	3	29	3	29	5	58	36	506

### APARTADO D

#### Sistema de Terapia Integral para Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) Intra hospitalaria, cantidades mensuales y anuales

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PARRES MENSUAL	PARRES ANUAL	CUAUTLA MENSUAL	CUAUTLA ANUAL	JOJUTLA MENSUAL	JOJUTLA ANUAL	TETECALA MENSUAL	TETECALA ANUAL	MEN AXOCHIAPAN MENSUAL	AXOCHIAPAN ANUAL	TEMIXCO MENSUAL	TEMIXCO ANUAL	TOTAL MENSUAL		TOTAL ANUAL	
																MIN	MAX	MIN	MAX
																1	2350	Solución para diálisis peritoneal baja en magnesio. Solución diálisis peritoneal al 1.5%	Envase con bolsa de 6000 ml
2	2353	Solución para diálisis peritoneal baja en magnesio. Solución diálisis peritoneal al 2.5%	Envase con bolsa de 6000 ml	385	4,620	132	1,584	121	1,452	11	132	11	132	33	396	630	693	7,560	8,316
3	2355	Solución para diálisis peritoneal baja en magnesio. Solución diálisis peritoneal al 4.25%	Envase con bolsa de 6000 ml	187	2,244	66	792	55	660	6	72	6	72	17	204	305	337	3,660	4,044
				737	8,844	253	3,036	231	2,772	24	288	24	288	69	828	1,214	1,338	14,568	16,056

Cantidades para entregar mensual y anualmente por Unidad Hospitalaria.

De las cantidades totales a requerir y durante la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del área médica, Servicios de Salud de Morelos tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes de las claves 2350, 2353 y 2355, sin afectar la suma total de las claves contratadas por cada hospital, y que lo anterior no represente un incremento en el precio y/o volumen total licitado. Así mismo, por cada clave se deberán entregar los siguientes insumos sin costo alguno para los Servicios:

**APARTADO E**  
Insumos extra por clave para Diálisis Intrahospitalaria

No.	Clave	Descripción	Cantidad
1	060 345 2012 11 01	(EQUIPO) LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACION PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATETER DEL PACIENTE. SISTEMA AUTOMATICO <b>(SIN COSTO PARA LOS SERVICIOS)</b>	1 PZA
2	060 233 0235 10 01	CONECTOR DE TITANIO LUER-LOCK PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER, A LÍNEA DE TRANSFERENCIA, TIPO TENCK HOFF. PARA CADA PACIENTE DE NUEVO INGRESO Y HASTA UN 10% MENSUAL HASTA LOGRAR INSTALARLE ESTE INSUMO A LOS PACIENTES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL PROGRAMA Y QUE NO CUENTAN CON EL. <b>(SIN COSTO PARA LOS SERVICIOS)</b>	1 PZA
3	060 167 7024 11 01	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE INSTALACIÓN SUB CUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, LONG. 40 A 43 CM. ADULTO MODELO TENCK HOFF. PARA CADA PACIENTE DE NUEVO INGRESO Y HASTA UN TOTAL DEL 10% MENSUAL DEL TOTAL DEL PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN EL PROGRAMA PARA SU	1 PIEZA AL INGRESO DEL PACIENTE A LA TERAPIA AMBULATORIA CON OPCIÓN DE TENCKOFF COLA DE COCHINO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA QUIRURGICA Y EN CUYO CASO ESTE DOCUMENTADO UN MENOR PORCENTAJE DE DISFUNCIÓN
4	060 167 7032 11 01	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE INSTALACIÓN SUB CUTANEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, LONG. 30 A 37 CM., INFANTIL MODELO TENCK HOFF. PARA CADA PACIENTE DE NUEVO INGRESO Y HASTA UN TOTAL DEL 10% MENSUAL DEL TOTAL DEL PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN EL PROGRAMA PARA SU	1 PIEZA AL INGRESO DEL PACIENTE A LA TERAPIA AMBULATORIA CON OPCIÓN DE TENCKOFF O COLA DE COCHINO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA QUIRURGICA Y EN CUYO CASO ESTE DOCUMENTADO UN MENOR PORCENTAJE DE DISFUNCIÓN
5	060 166 2141 00 01	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA TAMAÑO ADULTO. MODELO COLA DE COCHINO <b>(SIN COSTO PARA LOS</b>	1 PZA
6	060 166 2158 00 01	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTANEA BLANDO DE SILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA TAMAÑO PEDIATRICO, MODELO COLA DE COCHINO <b>(SIN COSTO PARA LOS</b>	1 PZA
7	060 717 0040 11 01 *	PINZA DE SUJECION DESECHABLE, PARA MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL. <b>(SIN COSTO PARA LOS SERVICIOS)</b>	3 PZA Al Ingreso del paciente
8	060 859 0550 11 01	TAPÓN LUER-LOCK PROTECTOR CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODO-POVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA, SISTEMA AUTOMÁTICO 1 PIEZA POR CADA BOLSA	1 PIEZA POR CADA 2 BOLSAS DE 6 LITROS PARA LA TERAPIA DE DPA
9	060 345 3028 01 01	SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC, DESECHABLE, PARA CONECTAR HASTA 3 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL, INCLUYE: ORGANIZADOR DE 5 CANALES.- LÍNEA DE CONEXIÓN AL PACIENTE DE 4.00 MM DE DIÁMETRO INTERNO, 5.97 MM. DE DIÁMETRO <b>(SIN COSTO PARA LOS SERVICIOS)</b>	1 PIEZA POR CADA 2 BOLSAS DE 6 LITROS PARA LA TERAPIA DE DPA
10	060 621 0524 11 01	CUBRE BOCA PARA USO AREA HOSPITALARIA, DESECHABLE <b>(SIN COSTO PARA LOS SERVICIOS)</b>	1 PZA (POR CADA ENVASE ENTREGADO)

1.- Los consumibles de todos los renglones deberán ser entregados directamente en el almacén hospitalario de la Unidad de Adscripción del paciente y esta cantidad no excederá el número total de ingresos a la terapia de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA).

2.- Para el caso de los pacientes de nuevo ingreso que no cuenten con el Conector de Titanio y el Catéter de Tenckoff, estos le serán entregados en la unidad médica Hospitalaria.

3.- Los consumibles correspondientes a los renglones 1, 7 y 9 para usarse con el equipo con clave 531.829.0599, estos deberán proporcionarse por el Licitante Adjudicado, conforme al modelo y marca del equipo ofertado de acuerdo con el Anexo 1.

4.- Así mismo el Licitante Adjudicado otorgará y mantendrá en la unidad un inventario mensual a reposición de Catéter de Tenckoff y/o cola de cochino, y de línea de transferencia correspondiente al 10% del total de pacientes en la terapia de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para reinstalación por deterioro o disfuncionalidad de estos, sin costo alguno para Servicios de Salud de Morelos.

**\*NOTA.** - En caso de que debido a las características de operación de la terapia de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y de las condiciones de cada paciente, no se requiera la utilización de estos insumos o bien se encuentren integrados al mismo, no será necesario proporcionarlos por separado, debiendo indicar cada Licitante esta condición en su propuesta técnica.

## APARTADO F

### Sistema de Terapia Integral para Diálisis Peritoneal Manual Intra hospitalaria. Cantidades a entregar mensuales y anuales por Unidad Hospitalaria

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PARRES		CUAUTLA		JOJUTLA		TETECALA		AXOCHAPAN		TEMIXCO		TOTAL		TOTAL	
				MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MIN	MAX	MIN	MAX
1	2352	SOLUCIÓN DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5%	Envase con bolsa de 2000 ml. Y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector luer lock y tapón con antiséptico.	39	468	33	396	33	396	94	1,128	88	1,056	99	1,188	350	386	4,200	4,632
2	2354	SOLUCIÓN DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25%	Envase con bolsa de 2000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	77	924	55	660	55	660	165	1,980	187	2,244	176	2,112	650	715	7,800	8,580
3	2356	SOLUCIÓN DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5%	Envase con bolsa de 2000 mililitros y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	17	204	13	156	13	156	40	480	40	480	40	480	147	163	1,764	1,956
				133	1,596	101	1,212	101	1,212	299	3,588	315	3,780	315	3,780	1,147	1,264	13,764	15,168

De las cantidades totales a requerir y durante la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del área médica, Servicios de Salud de Morelos tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes de las claves 2352, 2354 y 2356 sin



afectar la suma total de las claves contratadas por cada hospital, y que lo anterior no represente un incremento en el precio y/o volumen total requerido.

### APARTADO G

Se deberá entregar los siguientes insumos sin costo alguno para los Servicios

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	060 859 0550 11 0 *	TAPÓN LUER-LOCK PROTECTOR CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODO-POVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA, SISTEMA AUTOMÁTICO. <b>1 PIEZA POR CADA BOLSA GEMELA ENTREGADA</b> <b>EN CASO DE DPCA 1 PIEZA POR CADA 2 BOLSAS DE 6 LITROS EN EL CASO DPCA</b>
2	060 345 2012 11 01	(EQUIPO) LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE, SISTEMA AUTOMÁTICO <b>AL INGRESO DEL PACIENTE A DPCA O DPI Y PARA CAMBIO A LOS 6 MESES</b>
3	060 233 0235 10 01	CONECTOR DE TITANIO LUER-LOCK PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATETER, A LÍNEA DE TRANSFERENCIA, TIPO TENCK HOFF <b>AL INGRESO DEL PACIENTE A LA TERAPIA DE DPCA O DPI</b>
4	060 167 7024 11 01	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE INSTALACIÓN SUB CUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, LONG. 40 A 43 CM. ADULTO MODELO TENCK HOFF <b>1 PIEZA AL INGRESO DEL PACIENTE A LA TERAPIA AMBULATORIA CON OPCIÓN DE TENCHKOFF COLA DE COCHINO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA QUIRURGICA Y EN CUYO CASO ESTE DOCUMENTADO UN MENOR PORCENTAJE DE DISFUNCIÓN</b>
5	060 167 7032 11 01	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE INSTALACIÓN SUB CUTANEA, BLANDO, DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR Y SEGURO, CON BANDA RAIOPACA, LONG. 30 A 37 CM., INFANTIL MODELO TENCK HOFF. <b>AL INGRESO DEL PACIENTE A DPCA O DPI Y PARA CAMBIO A LOS 6 MESES</b>
6	060 166 2141 00 01	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA TAMAÑO ADULTO, MODELO COLA DE COCHINO <b>AL INGRESO DEL PACIENTE A DPCA O DPI Y PARA CAMBIO A LOS 6 MESES</b>
7	060 166 2158 00 01	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTANEA BLANDO DE SILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA TAMAÑO PEDIATRICO, MODELO COLA DE COCHINO <b>AL INGRESO DEL PACIENTE A DPCA O DPI Y PARA CAMBIO A LOS 6 MESES</b>
8	060 621 0524 11 01	CUBRE BOCA PARA USO ÁREA HOSPITALARIA, DESECHABLE. <b>1 PIEZA POR CADA BOLSA GEMELA; 1 PIEZA POR CADA 2 BOLSAS DE 6 LITROS</b>
9	060 345 3028 01 01 *	SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC, DESECHABLE, PARA CONECTAR HASTA 3 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL, INCLUYE: ORGANIZADOR DE 5 CANALES.- LÍNEA DE CONEXIÓN AL PACIENTE DE 4.00 MM DE DIÁMETRO INTERNO, 5.97 MM. DE DIÁMETRO <b>1 PIEZA POR CADA 2 BOLSAS DE 6 LITROS PARA LA TERAPIA DE DPA</b>



**APARTADO H.**

Directorio de Unidades Médicas Hospitalarias de Servicios de Salud de Morelos.

No.	HOSPITAL GENERAL DE:	DOMICILIO
1	AXOCHIAPAN	LIBRAMIENTO SAN PABLO, CARRETERA AXOCHIAPAN - IZUCAR DE MATAMOROS S/N C.P. 62950, AXOCHIAPAN MORELOS
2	CUAUTLA	CARR. FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM.98.2, COL. MIGUEL HIDALGO C.P. 62748 CUAUTLA, MOR.
3	CUERNAVACA	AV. DOMINGO DIEZ ESQ. GOMEZ AZCARATE, COL. LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MOR. C.P. 62000
4	"UNEME DE HEMODIÁLISIS"	AV. GUSTAVO GOMEZ AZCARATE, No 205 COL. LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MOR. C.P. 62000
5	JOJUTLA	AV. UNIVERSIDAD S/N, JOJUTLA, MOR. C.P. 62900
6	TETECALA	AV. JUAREZ S/N, COL. EL CHARCO, TETECALA, MOR. C.P. 62620
7	TEMIXCO	AV. INDEPENDENCIA NO. 120, COL. RUBÉN JARAMILLO, C.P. 62587. TEMIXCO; MORELOS.

**APARTADO I**

Ficha técnica de equipos en comodato

<b>MAQUINA PARA DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CLAVE: 531.829.0599</b>
<b>ESPECIFICACIONES</b>
DIÁLISIS PERITONEAL EQUIPO PORTÁTIL.
ESPECIALIDAD(ES): Nefrología, Medicina Interna y Medicina Crítica.
SERVICIOS: Unidad de Diálisis, Hospitalización y Unidad de Cuidados Intensivos.
<b>DESCRIPCION</b>
EQUIPO ELECTROMEDICO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE, SIN DEPENDER DE LA FUERZA DE GRAVEDAD., EN PACIENTES CON DIÁLISIS PERITONEAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: MONITOR, UNIDAD SELECTORA DE CANTIDAD DE LIQUIDO A ADMINISTRAR, TIEMPOS DE INGRESO Y DE PERMANENCIA, ASÍ COMO EL DRENADO, CONTROL

Bases de la LPNE-04-2021 "Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos".

Página 45 de 99



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud

DIGITAL, CALEFACTOR DE LIQUIDO DE DIÁLISIS, TERMOSTATO, SISTEMA DE ALARMAS DE SUMINISTRO DE LÍQUIDOS DE TEMPERATURA Y DRENAJE. MONITOR DE ULTRAFILTRACIÓN

REFACCIONES: Según marca y modelo.

FORSOZO: Regulador

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionaran de acuerdo con sus necesidades, marca y modelo, equipo de conexión múltiple, soluciones para diálisis peritoneal

INSTALACIÓN: Corriente eléctrica de 120 V/60 HZ.

Contacto grado medico

MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo con accesorios y refacciones dos veces por año de acuerdo con el manual de servicio hecho por el fabricante.

Incluir en su propuesta técnica cartas originales de respaldo del fabricante de los insumos, consumibles y equipos donde respalda solidariamente al licitante en la prestación del sistema integral requerido, en el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del sistema integral requerido, firmadas autógrafamente.

**APARTADO J  
CANTIDAD DE EQUIPOS EN COMODATO**

No.	HOSPITAL GENERAL DE:	EQUIPO DPA
1	AXOCHIAPAN	8
2	CUAUTLA	8
3	CUERNAVACA	15
4	JOJUTLA	8
5	TETECALA	8
6	TEMIXCO	8
	TOTAL	55

**DRA. ALEXY DAYANA AVELAR PÉREZ**  
COORDINADORA ESTATAL DE HOSPITALES  
DE PROGRAMAS DIÁLISIS, HEMODIÁLISIS Y  
TRASPLANTES

**DR. SIXTO ENRIQUE PÉREZ BORJA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGULACIÓN DE  
SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA  
HOSPITALARIA

**DR. LORENZO ALCANTAR GARCÍA**  
SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES

**MTR. OSCAR DANIEL ORTIZ OROZCO**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE ATENCIÓN MÉDICA



**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
Presente

(Nombre) \_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, a nombre y representación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

N° de Licitación: \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de esta: \_\_\_\_\_  
Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos
- **A este escrito deberá de anexarse copia de acta constitutiva, a la que refiere el inciso a) de este numeral 14.2. de las bases.**

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

**ANEXO 3  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO NÚMERO SSM/ADQ/\_\_\_/2021**

**CONTRATO ABIERTO A PRECIOS FIJOS DE ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE TERAPIA INTEGRAL DE DIÁLISIS CON DISTRIBUCIÓN Y SURTIMIENTO DE SOLUCIONES, EQUIPO ELECTRO MÉDICO EN COMODATO E INSUMOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR HÉCTOR BARÓN OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL MAESTRO OSCAR DANIEL ORTIZ OROZCO, LICENCIADO DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES, CONTADOR PÚBLICO JOSUÉ TEJEDA SALAZAR Y CONTADOR PÚBLICO JOSÉ AGUILAR CRUZ; ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SSM”, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO “SSM” Y “EL PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

I. El presente Contrato se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, derivado de la lectura de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, referente a la adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, de conformidad con los artículos 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con el artículo 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo Séptimo del Decreto mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; artículo 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, así como de la aprobación del Proyecto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, establecida en el acuerdo número \_\_\_ de la \_\_\_ Sesión \_\_\_ordinaria/extraordinaria del Comité \_\_\_.

*Bases de la LPNE-04-2021 “Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos”.*

**Página 48 de 99**



II. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan para el ejercicio fiscal 2021, en términos del oficio de suficiencia presupuestal número SSM/DG/DA/SRF/DIP/289-SP/2021, de fecha 06 de julio de 2021, signado por el Titular de la Subdirección de Recursos Financieros, con el visto bueno de la titular de la Jefatura del Departamento de Integración Presupuestal, ambas unidades administrativas dependientes de la Dirección de Administración.

Por tratarse de una contratación multianual que encuentra su fundamento en el artículo Séptimo del Decreto mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

III. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

a. **ÁREA REQUERENTE Y/O ÁREA TÉCNICA:** a la Dirección de Atención Médica a través de la Subdirección de Hospitales, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;

b. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** a la Dirección de Atención Médica / Dirección de Administración, siendo las responsables de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato y la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;

c. **BIENES:** a los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato;

d. **LEY:** a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

e. **PAGO:** a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.

f. **REGLAMENTO:** al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

g. **CONVOCANTE:** a "SSM", área tramitadora del proceso de adjudicación.

## **DECLARACIONES**

I. DECLARA "SSM" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

---

*Bases de la LPNE-04-2021 "Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos".*

**Página 49 de 99**



**I.1.** La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud en el Estado, con fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de noviembre de 1996 y reformado el 09 de septiembre de 2015.

**I.2.** Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4 fracción II, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

**I.3.** El Director General de Servicios de Salud de Morelos, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 fracción I, 81 y 82 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto número 824 por el que se crea el organismo público descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos"; 1, 2 fracción IX 3, 6 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, mediante el cual fue designado como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

**I.4.** El Director de Administración, Licenciado Daniel Juárez Céspedes, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción III 16 fracción III, 17 y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 05 de octubre de 2018, emitido por el Doctor Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos".

**I.5.** El Encargado de Despacho de la Dirección de Atención Médica, Maestro Oscar Daniel Ortiz Orozco, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo; 7 fracción I, 16 fracción I, 17 y 18 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 15 de junio de 2021, emitido por el Doctor Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos".

**I.6.** El Subdirector de Recursos Materiales, Contador Público Josué Tejeda Salazar, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso J) del Estatuto Orgánico del Organismo Público

---

*Bases de la LPNE-04-2021 "Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos".*

**Página 50 de 99**



Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de mayo de 2020, emitido por el Doctor Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos".

**I.7.** El Jefe del Departamento de Adquisiciones, Contador Público, José Aguilar Cruz, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso L) del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2020, emitido por el Doctor Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos".

**I.8.** Requiere de la adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos.

**I.9.** La información contenida en el presente instrumento jurídico se incorpora con base a la información derivada del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, contenida en el expediente que se encuentra bajo el resguardo y custodia del Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

## **II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:**

**II.1.** Es una persona moral debidamente constituida de conformidad a la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_ bajo el folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, cuyo objeto social consiste en: "...\_\_\_\_\_..."

**II.2.** Con el carácter con que comparece cuenta con facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento, investido como en \_\_\_\_\_, lo que acredita mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de \_\_\_\_\_ bajo el folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades lo confieren en: "\_\_\_\_\_..." y no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

Se identifica con Credencial para Votar con fotografía vigente, con clave de elector número \_\_\_\_\_ y folio identificador anverso número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el \_\_\_\_\_ de los Estados Unidos Mexicanos.



**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato.

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social, su representada cuenta con las autorizaciones y registros respectivos entre los cuales se encuentran:

- Constancia de Situación Fiscal expedida a su favor, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en fecha \_\_ de \_\_ de 2021 y misma que contiene la cedula fiscal con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con número de clave: \_\_\_\_\_
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con número de clave: \_\_\_\_.

**II.5.** Conoce y asume plenamente los insumos/bienes, operación, unidades, especificaciones técnicas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, así como las disposiciones legales, "Bases" con todos y cada uno de sus anexos, Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Presentación y Apertura de Propuestas y Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, así como las resoluciones administrativas que norman la celebración de este instrumento jurídico.

**II.6.** Declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para obligarse en términos de este Contrato.

### **III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:**

**ÚNICA.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan libremente que no existe lesión, error, dolo, mala fe o violencia en su celebración.

Expuesto lo anterior, los contratantes se sujetan al tenor de las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** "SSM" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar la entrega hasta su total terminación, referente a la adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos; en los términos y especificaciones siguientes:

### **ANEXO TÉCNICO**



## **ANEXO TÉCNICO**

### **CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN**

1. Entrega de los bienes en unidades hospitalarias
2. Entrega de los bienes en domicilio
3. Soporte Técnico y Capacitación
4. Equipos en comodato
5. Insumos del Sistema de terapia integral sin costo

### **APARTADO A**

Catálogo de insumos para entrega mensual y anual

### **APARTADO B**

Insumos a entregar por cada clave

### **APARTADO C**

Stock de catéter Tenckoff requeridos por unidad mensual y anual

### **APARTADO D**

Sistema de Terapia integral para diálisis peritoneal automatizada (DPA) Intrahospitalaria, cantidades mensuales y anuales

### **APARTADO E**

Insumos extra por clave para diálisis intrahospitalaria

### **APARTADO F**

Sistema de terapia integral para diálisis peritoneal manual intrahospitalaria.

Cantidades a entregar mensuales y anuales por unidad hospitalaria.

### **APARTADO G**

Se deberá entregar los siguientes insumos sin costo alguno para los servicios.

### **APARTADO H**

Directorio de Unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Morelos.

### **APARTADO I**

Ficha técnica de equipos en comodato

### **APARTADO J**

Cantidad de equipos en comodato

*(La descripción detallada de los BIENES/INSUMOS DEL SISTEMA DE TERAPIA INTEGRAL DE DIÁLISIS se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) y todos y cada uno de sus apartados, los cuales serán descriptivos a la formalización del contrato, sin embargo, se hace la referencia al menos del título de cada uno de los apartados para efectos del presente modelo de contrato)*

- **El anexo técnico 1 (anexo técnico médico) para la adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, forma parte integral del contrato.**

*Bases de la LPNE-04-2021 "Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos".*

**Página 53 de 99**



**SEGUNDA. MONTO.** "SSM" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato.

Por cuanto a ejercicio **2021**, referente a la Adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, materia de este contrato y correspondiente a la Partida \_\_. - \_\_\_\_, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos\_\_\_\_) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Por cuanto a ejercicio **2022**, referente a la Adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, materia de este contrato y correspondiente a la Partida \_\_. - \_\_\_\_, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos\_\_\_\_) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Por cuanto a ejercicio **2023**, referente a la Adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, materia de este contrato y correspondiente a la Partida \_\_. - \_\_\_\_, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos\_\_\_\_) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En términos del artículo 29 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arredramientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la contratación de los ejercicios fiscales subsecuentes al 2021 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

En ese sentido, en el supuesto de no contar con la suficiencia presupuestal necesaria para el ejercicio fiscal correspondiente, se deslinda de cualquier responsabilidad al Gobierno del Estado de Morelos y a "SSM".

La determinación del monto por la adquisición del sistema de terapia integral de diálisis materia de este Contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo de este, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.



De conformidad con el artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 63 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios a la cantidad, incrementando hasta en un 20% de la adquisición a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Dirección de Atención Médica, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello y cumpliendo los extremos previstos en la citada Ley.

Para el cumplimiento del presente Contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será a contra entrega de los bienes/insumos, lo que incluye los gastos directos e indirectos. Es decir, el “**EL PROVEEDOR**” no podrá poner condición alguna o hacer, cargos adicionales por conceptos de maniobras de carga y descarga, u otros costos adicionales, con cargo a Servicios de Salud de Morelos y fuera de lo que establece el Sistema de terapia integral de diálisis; por lo que deberá considerar el ordenamiento y adscripción de las unidades médicas, conforme se enlistan en el Apartado H del Anexo Técnico y/o en los domicilios de los pacientes.

**TERCERA.FORMA DE PAGO. “SSM”** a través de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, pagará a “**EL PROVEEDOR**” todas y cada una de las pruebas efectivamente realizadas, a entera satisfacción de “**SSM**”, previa revisión y validación.

Por cuanto a ejercicio **2021**, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Por cuanto a ejercicio **2022**, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Por cuanto a ejercicio **2023**, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El pago de los ejercicios 2022 y 2023 queda sujeto a lo señalado en el quinto párrafo de la segunda cláusula.

Todo siempre y cuando los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis hayan sido debidamente entregados y validados conforme a las características y especificaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción de “**SSM**”.

Para efectos del pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar la factura correspondiente con los requisitos fiscales que señale la normatividad aplicable, en el domicilio de las oficinas del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, ubicada en **Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P 62000**; para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de dicha factura se realice el pago correspondiente, obligándose “**EL PROVEEDOR**”



a responder de todos los adeudos que frente al fisco tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen.

En el caso de que la factura entregada por “**EL PROVEEDOR**” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se le indicará a “**EL PROVEEDOR**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que de la factura que se presente para su pago, se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones correspondientes que se hayan presentado durante la vigencia del presente contrato.

**CUARTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** De la Adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, “**EL PROVEEDOR**” será el responsable del costo del transporte de los “bienes/insumos” y equipos en comodato, desde el establecimiento comercial hasta las Farmacias y/o Almacén de las Unidades Médicas descritas en el **apartado H** del Anexo técnico y/o en los domicilios de los pacientes conforme a lo establecido en los numerales 1 y 2 “Características de operación” del Anexo técnico 1 (Anexo Técnico Médico) dentro de los plazos establecidos y a entera satisfacción de “**SSM**”...

“**SSM**” podrá realizar las modificaciones pertinentes debido a las necesidades operativas de las unidades médicas hospitalarias, conforme a la estrategia implementada por la Dirección de Atención Médica, mediante la Subdirección de Hospitales, previa conformidad del licitante Adjudicado.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis dentro del plazo y en las condiciones apropiadas para su conservación durante el traslado; acompañados de la siguiente documentación:

- Factura original y 1 copia (las facturas deberán tener el número de ADQ).
- XML en 1 copia y archivo .XML.
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 12 meses, en la cual el “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis entregados, dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los bienes/insumos (1 Carta garantía por pedido).
- Para el caso de los bienes/insumos entregados en el domicilio de los pacientes, “**EL PROVEEDOR**” deberá adjuntar a la factura el “formato de constancia recepción”, debiendo contener firma autógrafa del paciente o familiar autorizado.



“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes/insumos perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para “**SSM**”. “**EL PROVEEDOR**” o su representante, deberá estar presente para la revisión de los bienes/insumos al momento de la entrega.

Los equipos en comodato deberán ser entregados e instalados dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación del fallo, en el entendido que el equipo en comodato quede debidamente instalado en las unidades hospitalarias de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los apartados I y J del Anexo técnico.

Para todos los efectos legales se entenderá que los equipos en comodato se han recibido de conformidad con el acuse en la correspondiente Carta Resguardo/Acta de instalación, misma que describirá la fecha de entrega, Descripción del equipo recibido, Cantidad, Condiciones de entrega (nuevo, usado, embalado, sin empaque), nombre y firma de la persona que entrega, nombre y firma de los Responsables de las unidades médicas hospitalarias señaladas en el apartado H del Anexo técnico, y conforme a lo señalado en el numeral 4 del Anexo técnico. En caso de que no se cumpla con las características técnicas solicitadas se levantará un acta especificando el incumplimiento y se notificará a la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de “**SSM**”.

El atraso en la entrega de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis y la mala calidad de estos en los términos establecidos en el presente Contrato, será causa de rescisión de este y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**QUINTA. PLAZO.** Los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis deberán entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que notifiquen los pedidos a “**EL PROVEEDOR**” por parte del Departamento de Adquisiciones conforme a las órdenes de suministro emitidas por la Subdirección de Hospitales, tal y como lo establece el numeral \_\_\_ de las “Bases” de la **Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número \_\_\_\_\_-2021** de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, así como el numeral 1 y 2 “Características de operación” del Anexo técnico, perteneciente a dichas “Bases”; y a entera satisfacción de la Dirección de Atención Médica mediante la Subdirección de Hospitales, todo referente a la Adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos.

**SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar, a más tardar a la firma del contrato, fianza a favor de “**SSM**”, por un valor del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



**La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:**

- a) Que la fianza se otorga atendiendo todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la manifestación expresa y por escrito de Servicios de Salud de Morelos constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; gestión que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá obtener la modificación correspondiente a la fianza.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes/insumos, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto a **“SSM”** incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **“SSM”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

Que la fianza estará vigente, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sea interpuesto por cualquiera de **“LAS PARTES”**, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.



La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **“EL PROVEEDOR”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **“SSM”**.

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente Contrato, **“SSM”** a través de la Dirección de Atención Médica, deberá remitir a la Dirección de Administración, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación incumplida o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis contratado y podrá cancelarse únicamente con la autorización de **“SSM”**.

Por tratarse de una contratación multianual, “el proveedor”, deberá expedir el endoso respectivo de la fianza por cada ejercicio fiscal de que se trate y por el monto comprometido en términos del primer párrafo de la presente cláusula.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** Para seguimiento, verificación y administración del presente contrato, **“SSM”** designa a la Dirección de Atención Médica y a la Dirección de Administración, cada uno en el ámbito de su competencia, quienes asumen la responsabilidad de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se deriven de este instrumento, verificarán que la recepción de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis objeto del presente contrato se ajuste a las especificaciones, en general para que verifiquen que los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis recibidos cumplan con las especificaciones contratadas, y lleven a cabo el seguimiento correspondiente de los mismos, designen al personal que intervendrá en el seguimiento y en general de supervisar todo lo que se derive del presente instrumento jurídico hasta su total conclusión y entera satisfacción.

**OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES/INSUMOS DEL SISTEMA DE TERAPIA INTEGRAL DE DIÁLISIS.** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de estos, extendiendo carta garantía a la entrega de estos, que deberá ser contra, alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente Contrato. Los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis materia del presente Contrato deberán ser nuevos y contar con una caducidad de cuando menos doce meses en apego a las características contenidas en **el Anexo Técnico 1 y todos y cada uno de sus apartados.**



**NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES/INSUMOS.** “EL PROVEEDOR” será el responsable del costo del transporte mismo que deberá encontrarse debidamente acondicionado para preservar en optimas temperaturas los insumos/bienes del sistema de terapia integral de diálisis a entregar objeto de este instrumento, así como de las maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes/insumos, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, de conformidad al numeral 11 “Condiciones de Transporte, Entrega y Recepción de Bienes/Insumos” y todos sus correlativos de las “Bases” de la **Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número \_\_\_\_\_-2021** de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, así como del Anexo Técnico Perteneiente a dichas “Bases”, en su apartado “Características de Operación”.

La recepción de los bienes/insumos del Sistema de terapia integral de diálisis objeto de la presente licitación referidos en el numeral 1 del apartado “Características de operación” del Anexo Técnico, será por parte del personal responsable de las farmacias y/o almacén de las Unidades Médicas descritas en el apartado H del Anexo técnico, y en su caso, en el domicilio de los pacientes, sometiéndolos a una revisión para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo técnico y sus apartados y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica; y por lo que hace a los bienes/insumos señalados en el numeral 2 del apartado “Características de operación” del Anexo técnico, serán recibidos directamente en los domicilios de los pacientes. No serán aceptados los bienes/insumos que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega

**DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES/INSUMOS DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias, omisiones, fecha de caducidad inferior a lo solicitado y/o defectos en la entrega, calidad o presentación de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis que contravengan lo pactado en el presente Contrato, “SSM” queda facultado para notificar por escrito a “EL PROVEEDOR” por conducto de la Dirección de Atención Médica, mediante la Subdirección de Hospitales, el detalle de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis, de distinta calidad, defectuosos o en mal estado que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, o en su caso de los bienes/insumos omitidos en la entrega correspondiente. “EL PROVEEDOR” estará obligado a sustituir los bienes/insumos defectuosos, en mal estado o entregar los omitidos, sin costo alguno para “SSM” dentro del plazo que no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la notificación o solicitud correspondiente, en el horario y lugar que le sea indicado.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.** “EL PROVEEDOR” deberá ofrecer adicional a la garantía aludida en la cláusula octava, la garantía que otorga el fabricante de los bienes/insumos en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes/insumos, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado, donde se pueda hacer efectiva la garantía, así como los alcances y limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva, la vigencia de dicha garantía será de por lo menos doce meses, a partir de la fecha en que sean aceptados los bienes/insumos.

*Bases de la LPNE-04-2021 “Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos”.*

**Página 60 de 99**



**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.** Basándose en su experiencia y conocimiento, “EL PROVEEDOR” se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis objeto del presente Contrato;
- b) Al cumplimiento estricto de la Ley en la materia, en su cotización, los anexos referidos en este instrumento, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y “SSM”, quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Mantener efectivas durante la vigencia del presente Contrato cualquier Registro, Licencia, Permiso, o requisito Gubernamental de naturaleza Federal, Estatal y/o Municipal y sus Leyes y Reglamentos, que afecten y/o se relacionen con el objeto del presente Contrato.
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato, sacando en paz y a salvo a “SSM”;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito le otorgue “SSM”, y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y;
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

*Bases de la LPNE-04-2021 “Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos”.*

**Página 61 de 99**



**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre **“LAS PARTES”** o alguna de las causas establecidas en el artículo 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia de este.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES/INSUMOS.** Por causas justificadas, razones de interés general o de fuerza mayor **“SSM”** podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a **“EL PROVEEDOR”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá informar inmediatamente por escrito a **“SSM”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes/insumos **del sistema de terapia integral de diálisis** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a **“SSM”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual **“SSM”** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **“PROVEEDOR”** con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



“SSM” tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a la contraparte; cuando “EL PROVEEDOR” lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente en sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de “SSM”.

La terminación anticipada de los Contratos se sustentará mediante dictamen emitido por “SSM” que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** En caso de que “EL PROVEEDOR” no concluya, se retrase o incumpla total o parcialmente la entrega contratada por causas imputables a él, se aplicará una penalización relativa a razón del 0.3% (al millar) por cada día natural de incumplimiento.

Para el pago de la pena convencional a que se alude, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar, “SSM” podrá hacer efectiva la garantía a su favor y en su caso deberá ser depositada ante las oficinas del Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Administración de “SSM”.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere el párrafo que antecede, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, “SSM” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido.

En relación con el primer párrafo de la presente cláusula, en el supuesto de que la pena convencional en la incurra “EL PROVEEDOR” sobrepase el monto máximo de la garantía contractual exhibida, conllevará a la rescisión contractual prevista en la cláusula Décima Octava.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud de este sean imputables a “EL PROVEEDOR”, dará lugar a determinar la rescisión de este, exigir la reposición o sustitución de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis o hacer exigible la garantía otorgada.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, facultará a “SSM” a rescindir el



mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo los supuestos de la Cláusula que antecede, “SSM” a través de la Subdirección Jurídica de la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente Contrato, previa determinación por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, en el cual conste la notificación y/o aviso de incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” por parte de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Subdirección Jurídica de Servicios de Salud de Morelos, contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR”, dentro de dicho plazo;
- III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “SSM” por concepto de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos entregados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, “SSM” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias.

Cuando “SSM” sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es “EL PROVEEDOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaren bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “SSM” de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



“SSM” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

“SSM” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato.

Al no dar por rescindido el Contrato, “SSM” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** “EL PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un Contrato de adquisición de bienes/insumos del sistema **de terapia integral de diálisis** no le son aplicables las leyes laborales, ni existe dependencia o subordinación alguna respecto de “SSM” y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, “SSM” no tiene, ni reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis pactados en el presente Contrato y recibidas de plena conformidad.

El personal que llegase a contratar “EL PROVEEDOR” para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con el propio prestador, por lo que deberá de asumir su responsabilidad como único patrón, excluyendo a “SSM” como responsable solidario o patrón sustituto.

**VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis adquiridos tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, de realizar el “PROVEEDOR” conductas contrarias a lo señalado, será responsable de los daños de cualquier índole que se generen y se sufran en perjuicio y detrimentos de “SSM”.



**VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de las partes podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, a personas físicas o morales distintas de **“EL PROVEEDOR”**.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la autoridad que resulte competente, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato con los requisitos establecidos por la Ley de la materia y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** La vigencia iniciará a la firma del presente Contrato, y finalizará hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2023, salvo que no se cuente con la suficiencia presupuestal para el siguiente ejercicio fiscal, según corresponda o hasta que **“EL PROVEEDOR”**, haya realizado la entrega total de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis que se contratan, dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato a entera satisfacción de **“SSM”**, sin que ello implique comprometer recursos del ejercicio fiscal subsecuente 2024.

**VIGESIMA TERCERA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. “LAS PARTES”**, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

De **“SSM”** el ubicado en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

De **“EL PROVEEDOR”** el ubicado en \_\_\_\_\_.

**“LAS PARTES”**, se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA CUARTA. NORMATIVIDAD. “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; artículo Séptimo del Decreto número 1105 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, a lo solicitado en las “Bases” y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-04-2021**, referente a la Adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano

*Bases de la LPNE-04-2021 “Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos”.*

**Página 66 de 99**



de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA QUINTA. VIOLACIONES A LA LEY. “EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente que conoce, garantiza y se obliga a cumplir con todas las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Disposiciones Sanitarias y demás disposiciones administrativas, permisos, decretos y autorizaciones relativas a la adquisición de los bienes/insumos **del sistema de terapia integral de diálisis.**

“**EL PROVEEDOR**” no llevará a cabo o dejará de llevar a cabo acción alguna que pudiese resultar o constituir directa o indirectamente una violación por parte de “**EL PROVEEDOR**” o de “**SSM**” con alguna Ley, Reglamento o Disposición Aplicable.

**VIGÉSIMA SEXTA. AVISOS.** Todos los avisos y demás comunicaciones entre las partes de acuerdo con este Contrato deberán realizarse por escrito y serán considerados como entregados en la fecha en que sean entregados en persona, o enviados por servicio de mensajería especial reconocido o por telecomunicación al destinatario, enviado al domicilio señalado en la cláusula Vigésima Tercera.

Toda comunicación se considerará como efectiva en: (a) la fecha real de recibo; (b) cuando sea enviada por servicio de mensajería especial, será la evidencia la fecha de entrega; (c) cuando se envíe por telecomunicación, en la fecha de su envío. Cualquiera de las partes deberá dar aviso por escrito a la otra sobre su cambio de domicilio, en cuyo caso cualquier comunicación será enviada en la forma antes indicada al nuevo domicilio.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando “**EL PROVEEDOR**” en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio presente o futuro.

**Enteradas** “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil veintiuno.

**POR “SSM”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD**  
**DE MORELOS**

\_\_\_\_\_  
**C. \_\_\_\_\_**  
**(CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE)**  
**“DENOMINACIÓN DE LA PERSONA MORAL”**





**MORELOS**  
2018 - 2024

**SERVICIOS  
DE SALUD**

---

**MTRO. OSCAR DANIEL ORTIZ OROZCO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**

---

**LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

---

**C.P. JOSUÉ TEJEDA SALAZAR**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**C.P. JOSÉ AGUILAR CRUZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**ADQUISICIONES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SSM/ADQ/\_\_\_\_/2021, DERIVADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL MULTIANUAL NÚMERO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL MULTIANUAL NÚMERO LPNE-04-2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE TERAPIA INTEGRAL DE DIÁLISIS CON DISTRIBUCIÓN Y SURTIMIENTO DE SOLUCIONES, EQUIPO ELECTRO MÉDICO EN COMODATO E INSUMOS, CELEBRADO POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; INSTRUMENTO SIGNADO EN FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2021, EL CUAL CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES.-----

---

*Bases de la LPNE-04-2021 "Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos".*

**Página 68 de 99**



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud

Callejón Borda N°3 Col. Centro C.P. 62000  
Teléfono (777) 312 62 31 / 314 33 36 ext. 222

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las "Bases" de licitación.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexo	Ref	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Numeral 14.2.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia las bases de licitación.	4	Numeral 16.2		
<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>		<b>Docto</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	Propuesta técnica detallada de los insumos del Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, que se ofertan conforme al Anexo Técnico y sus apartados, de conformidad con el numeral 10.1. de las "Bases", señalando con claridad todas y cada una de las especificaciones que integran su oferta y las características técnicas..	A	Inciso A)		
4	Copia simple, legible y debidamente referenciada con nombre o razón social del "Licitante", número de licitación pública, apartado, número de renglón y clave del 100% de los Registros Sanitarios vigentes (anverso y reverso), para todos y cada uno de los renglones y sus equipos en comodato del sistema de terapia integral de diálisis requeridos en los apartados A, B, C, D, E, F, G e I del Anexo Técnico expedidos por COFEPRIS. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, tal y como lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud, se deberá presentar copia simple del Registro Sanitario y del acuse de recibo del trámite de prórroga ante COFEPRIS. En caso de que los insumos del sistema de terapia integral de diálisis ofertados no requieran de Registro Sanitario se deberá presentar en copia simple, legible y referenciada la documental oficial que así lo acredite.	B	Inciso B)		
5	Carta en papel membretado del "Licitante" en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el sistema de terapia integral de diálisis	C	Inciso C)		

Bases de la LPNE-04-2021 "Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos".

Página 69 de 99





**MORELOS**  
2018 - 2024

**SERVICIOS  
DE SALUD**

	objeto de la presente licitación pública cumplen con lo establecido en el artículo 38, fracción I de la "Ley". En este escrito el "Licitante" deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los insumos del sistema de terapia integral de diálisis ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.			
6	Carta compromiso en papel membretado del "Licitante" en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la "Ley".	D	Inciso D)	
7	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la "Ley" o a su "Reglamento"; o que constituyan un delito	E	Inciso E)	
8	Carta en papel membretado del "Licitante" en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los "bienes/insumos" objeto del sistema de terapia integral de diálisis cumplen con las siguientes normas: Buenas prácticas de fabricación de medicamentos NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos NOM-241-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de dispositivos médicos NOM-137-SSA1-2008, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios NOM-073-SSA1-2015 e Instalación y Operación de la Farmacovigilancia NOM-220-SSA1-2016; de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, y por los artículos 40 fracción IX de la "Ley", y 10 de su "Reglamento".	F	Inciso F)	
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del "Licitante" en donde en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los "bienes/insumos" objeto de la presente licitación pública, de acuerdo con el punto 9.4. de las presentes "Bases".	G	Inciso G)	
10	Carta compromiso en papel membretado del "Licitante" en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los "bienes/insumos" conforme a lo que establecen los numerales del 11.1. al 11.9 de las "Bases".	H	Inciso H)	
11	Carta compromiso en papel membretado del "Licitante" en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los "bienes/insumos" del sistema de terapia integral de diálisis que integran su propuesta conforme a los numerales 11.2. y 11.3. de las "Bases" y al Anexo Técnico y todos sus apartados.	I	Inciso I)	
12	Carta en papel membretado del "Licitante" en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la "Ley" y los alcances de esta, así como su "Reglamento"; y estar conforme con el contenido de las presentes "Bases".	J	Inciso J)	
13	Carta en papel membretado del "Licitante" en donde manifieste bajo protesta de decir verdad el compromiso de subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a tres días hábiles conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las presentes "Bases".	K	Inciso K)	
14	Carta en papel membretado del "Licitante" en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	L	Inciso L)	
15	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.	M	Inciso M)	

Bases de la LPNE-04-2021 "Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos".

Página 70 de 99



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud

Callejón Borda N°3 Col. Centro C.P. 62000  
Teléfono (777) 312 62 31 / 314 33 36 ext. 222



**MORELOS**  
2018 - 2024

**SERVICIOS  
DE SALUD**

16	<p>Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de seguridad social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.</p>	<b>N</b>	Inciso N)		
17	<p>Con la finalidad de garantizar la operación del sistema de terapia integral de diálisis mediante licitantes que cuenten con estructuras idóneas; así como acreditar la experiencia en el abasto de insumos que propicie una atención segura y suficiente, deberá anexar copia simple de cuando menos un "Contrato" similar al modelo del sistema de terapia integral de diálisis objeto de las presentes "Bases" con una antigüedad no mayor a 3 años.</p>	<b>O</b>	Inciso O)		
18	<p>Currículum del "Licitante" en donde se constate su experiencia, principales clientes, organización administrativa, así como la capacidad técnica y operativa en relación con el sistema de terapia integral de diálisis objeto de las presentes "Bases".</p>	<b>P</b>	Inciso P)		
19	<p>Carta compromiso de entrega a detalle de los "bienes/insumos" del Sistema de terapia integral de diálisis materia de esta licitación pública, conforme a lo establecido en el numeral 1 y 2 del apartado "Características de operación" del anexo técnico, considerando en su caso al personal necesario, el servicio durante los horarios y días establecidos para cada tipo de unidad médica y/o domicilio de los pacientes durante la vigencia del "Contrato", conforme a las características de operación determinadas en el Anexo técnico; comprometiéndose el "Licitante" a que, en caso de resultar adjudicado, presentará a los empleados totalmente uniformados y plenamente identificados, garantizando que les serán cubiertas por lo menos las prestaciones mínimas contenidas en la Ley Federal del Trabajo.</p>	<b>Q</b>	Inciso Q)		
20	<p>Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el "Licitante" manifieste que la "Convocante", será ajena a todo conflicto fiscal, laboral, de seguridad social, penal o de cualquier otra índole que pudiera presentarse como consecuencia directa de la operación y administración del Sistema de terapia integral de diálisis, entre el "Licitante" adjudicado y el personal contratado.</p>	<b>R</b>	Inciso R)		
21	<p>Escrito en papel membretado, mediante el cual el "Licitante" manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.</p>	<b>S</b>	Inciso S)		
22	<p>Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del "Licitante" coincide con el objeto de la presente licitación pública, debiendo adjuntar copia de la cédula de situación fiscal. Así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.</p>	<b>T</b>	Inciso T)		
23	<p>Carta en papel membretado firmada y sellada por el "Licitante", en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los "bienes/insumos" cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 respecto los "bienes/insumos" ofertados y conforme al Anexo Técnico y sus apartados de las "Bases" de la presente licitación pública, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar esta garantía por escrito.</p>	<b>U</b>	Inciso U)		
24	<p>Carta compromiso en papel membretado del "Licitante" en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo deberá presentar su propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).</p>	<b>V</b>	Inciso V)		

Bases de la LPNE-04-2021 "Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos".

Página 71 de 99



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud

Callejón Borda N°3 Col. Centro C.P. 62000  
Teléfono (777) 312 62 31 / 314 33 36 ext. 222



**MORELOS**  
2018 - 2024

**SERVICIOS  
DE SALUD**

25	Con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la "Convocante" pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, el "Licitante" deberá anexar la documental que acredite la propiedad de los equipos o bien carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos.	<b>W</b>	Inciso W)		
26	Cartas originales de respaldo del fabricante de los insumos, consumibles y equipos requeridos en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) donde respalda solidariamente al "Licitante" en la prestación del sistema integral requerido, en el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del sistema integral requerido, firmadas autógrafamente.	<b>X</b>	Inciso X)		
27	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	<b>Y</b>	Y)		
28	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .	<b>Z</b>	Z)		
29	Propuesta Económica	---	Num17.		
30	Archivo electrónico USB o CD en formato de Excel	---	Num17.2		

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



**MODELOS DE ESCRITOS**

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, referente a la Adquisición del sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única respecto del Sistema de terapia integral de diálisis y los bienes/insumos que se indican:

*(Propuesta técnica detallada de los insumos del Sistema de terapia integral de diálisis con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos, que se ofertan conforme al Anexo Técnico y sus apartados, de conformidad con el numeral 10.1. de las "Bases", señalando con claridad todas y cada una de las especificaciones que integran su oferta y las características técnicas.)*

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, presentando copia simple, legible y debidamente referenciada con nombre o razón social de mi representada, número de licitación pública, apartado número de renglón y clave del 100% de los Registros Sanitarios vigentes (anverso y reverso) para todos y cada uno de los renglones y sus equipos en comodato del sistema de terapia integral de diálisis requeridos en los apartados A, B, C, D, E, F, G e I del Anexo Técnico expedidos por COFEPRIS.

(En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, tal y como lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud, se deberá presentar copia simple del Registro Sanitario y del acuse de recibo del trámite de prórroga ante COFEPRIS. En caso de que los insumos del sistema de terapia integral de diálisis ofertados no requieran de Registro Sanitario se deberá presentar en copia simple, legible y referenciada la documental oficial que así lo acredite)

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana y que el Sistema de terapia integral de diálisis objeto de la presente licitación cumple con lo establecido en el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. De igual forma manifestamos bajo protesta de decir verdad, que proporcionaremos en caso de que el organismo nos lo requiera, la información necesaria que permita verificar que los insumos del Sistema de terapia integral de diálisis ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes/insumos objeto del sistema de terapia integral de diálisis cumplen con las siguientes normas: Buenas prácticas de fabricación de medicamentos NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos NOM-241-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de dispositivos médicos NOM-137-SSAI-2008, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios NOM-073-SSA1-2015 e Instalación y Operación de la Farmacovigilancia NOM-220-SSA1-2016; de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, y por los artículos 40 fracción IX de la "Ley", y 10 de su "Reglamento"

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado asumiremos la responsabilidad total en caso de infringir patentes y marcas o sean violados registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes/insumos objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las presentes bases.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que entregaremos los bienes/insumos conforme a lo que establecen los numerales del 11.1. al 11.9 de las bases.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que contamos con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis que integran la presente propuesta conforme a los numerales 11.2. y 11.3. de las bases y al Anexo Técnico y todos sus apartados.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que conocemos la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los alcances de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad el compromiso de subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a **tres días hábiles** conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las presentes bases.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tenemos pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, presentando la presente carta compromiso, manifestando bajo protesta de decir verdad, que hemos cumplido con nuestras obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que hemos presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tenemos adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala **el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos** o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de seguridad social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, por lo que anexamos copia simple de cuando menos un contrato similar al modelo del sistema integral objeto de las presentes bases con una antigüedad no mayor a 3 años.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, adjuntando nuestro CURRICULUM en donde se puede constatar nuestra experiencia, principales clientes, organización administrativa, así como la capacidad técnica y operativa necesaria en relación con el Sistema de terapia integral de diálisis objeto de las presentes bases.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando nuestro compromiso en la entrega a detalle de los bienes/insumos del sistema de terapia integral de diálisis conforme a los establecido en los numerales 1 y 2 del apartado "Características de operación" del Anexo técnico, considerando el personal necesario, el servicio durante los horarios y días establecidos para cada tipo de unidad médica y/o domicilio de los pacientes durante la vigencia del contrato, conforme a las características de operación determinadas en el Anexo técnico, así como que, en caso de resultar adjudicado, presentaremos a los empleados totalmente uniformados y plenamente identificados, garantizando que les serán cubiertas cuando menos las prestaciones mínimas contenidas en la Ley Federal del Trabajo.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que la Servicios de Salud de Morelos, será ajena a todo conflicto fiscal, laboral, de seguridad social, penal o de cualquier otra índole que pudiera presentarse como consecuencia directa de la operación y administración del Sistema de terapia integral de diálisis, entre mi representada y el personal contratado.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que en nuestra plantilla laboral contamos cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, y su antigüedad laboral no es inferior a seis meses, comprobando dicha situación con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO T**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante de mi representada coincide con el objeto de la presente licitación, adjuntando copia de la cédula de situación fiscal. Así mismo en caso de resultar adjudicado presentare los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO U**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes/insumos que ofertamos cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 respecto los bienes/insumos ofertados y conforme al Anexo Técnico y sus apartados de las bases de la presente licitación, así mismo manifestamos el compromiso para en caso de resultar adjudicados entregaremos esta garantía por escrito.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO V**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo presentaremos la propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO W**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la convocante pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, adjunto al presente escrito la siguiente documentación:

- 1.- (La documental que acredita la propiedad de los equipos) o,
- 2.- (Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos).

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO X**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, presentando cartas originales de respaldo del fabricante de los insumos, consumibles y equipos requeridos en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) donde nos respalda solidariamente en la prestación del sistema integral requerido. En el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del sistema integral requerido, firmadas autógrafamente.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO Y**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO Z**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, para lo cual presentamos certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; este formato fue descargado de la siguiente liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**PROPUESTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-04-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta económica, expresada en Pesos Mexicanos, impresa, en archivo electrónico con formato digital editable y con precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato respectivo:

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	No	Apartado	Clave	Descripción	Cantidad Mensual		P.U.	Importe Mínimo	Importe Máximo	
					Mínima	Máxima				
ÚNICA		A	2352		8,697	9,568				
		A	2354		8,697	9,568				
		A	2356		8,697	9,568				
	Totales Apartado A									
		D	2350			279	308			
		D	2353			630	693			
		D	2355			305	337			
	Totales Apartado D									
		F	2352			350	386			
		F	2354			650	715			
		F	2356			147	163			
	Totales Apartado F									

**HOJA RESUMEN**

	Importe Mínimo	Importe Máximo
<b>Importe Mensual Apartado A</b>		
<b>Importe Mensual Apartado D</b>		
<b>Importe Mensual Apartado F</b>		
<b>Subtotal</b>		
<b>I.V.A.</b>		
<b>Total Mensual</b>		

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.